



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 31 de Octubre de 2023

NÚM. 14

CONTENIDO

CONCEJO COMUNAL AUTÓNOMO PURÉPECHA DE OCUMICHO MUNICIPIO DE CHARAPAN, MICHOACÁN

PLAN COMUNAL DE DESARROLLO 2022-2024 DE LA COMUNIDAD P'URHÉPECHA DE OCUMICHO, MICHOACÁN

DÉCIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

En la Comunidad Indígena Purépecha de Ocumicho, perteneciente al Municipio de Charapan, Michoacán, en las instalaciones que ocupa el Concejo Comunal P'urhépecha, ubicada en: la calle República de Guatemala S/N esquina con Miguel Hidalgo y Costilla, en la Comunidad de Ocumicho, código postal 60242; sesenta mil doscientos cuarenta y dos, siendo las 11:00 a.m. del día 3 de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron en el salón de reuniones los ciudadanos: C. Licenciado Esteban Cruz Rosas, Coordinador General del Concejo Autónomo Purépecha de Ocumicho; C. María Cruz Paz Zamora, Consejero de Bienes Comunes; C. Leocadio Zacarías Trinidad, Consejero de Autoridad Tradicional; C. Pedro Pascual Elías, Consejero Mediación y Procuración de Justicia y Seguridad Pública; C. Marco Antonio Reyes Zamora; Consejero de Recursos Financieros; C. Juan Paz Zamora, Consejero de Cultura y Deporte; C. Francisca Pozar Quiroz, Consejero de Educación y Desarrollo Familiar; C. Ramón Nolazco González, Consejero Salud y Programas Sociales; C. Alfonso Alonso Pascual; Consejero en Obras Públicas y Alumbrado Público; C. Jorge Hernández Elías, Consejero en Área de Comercio Mercados, Fiestas, Espectáculos; todos ellos Consejeros de las diferentes Unidades Administrativas y enunciados por orden de su nombramiento; respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo la novena reunión ordinaria del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho la que fueron previamente convocados con fundamento en el numeral décimo tercero de los estatutos teniendo como orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- **Punto de acuerdo en el que se somete para su análisis, discusión y posterior aprobación el Plan Comunal de Desarrollo 2022-2024 de la Comunidad P'urhépecha de Ocumicho, Michoacán.**
- 6.- . . .
- 7.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....

.....

.....

QUINTO PINTO.- En uso de la voz, el relator del concejo comunal, informó que a este punto correspondía el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, el Plan de Desarrollo Comunal 2021-2024 de la comunidad indígena de Ocumicho perteneciente al Municipio de Charapan, Michoacán. En uso de la voz, el C. Ramón Nolazco González, Consejero Salud y Programas Sociales, solicitó la dispensa de la lectura del punto de acuerdo, toda vez que había sido previamente discutido y analizado. En uso de la voz, el C. Coordinador General del Concejo Autónomo Purépecha, C. Lic. Esteban Cruz Rosas, sometió a consideración la propuesta del C. Ramón Nolazco González, Consejero Salud y Programas Sociales, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, no obstante su tenor literal es el siguiente:

.....

.....

.....

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2024 de la Comunidad Indígena de Ocumicho, perteneciente al Municipio de Charapan, Michoacán. Cuyo contenido forma parte integrante de este acuerdo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- En consecuencia, remítase por conducto del Coordinador General del Concejo Autónomo Purépecha de Ocumicho, para su conocimiento de dicho Plan Comunal de Desarrollo al Ayuntamiento de Charapan, Michoacán; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, y en su caso instrúyase a quien Corresponda, los trámites correspondientes para que se dé su debida publicque en el Periódico Oficial del Estado.

.....

.....

.....

El Ciudadano Coordinador General del Concejo, C. Lic. Esteban Cruz Rosas, siendo las trece horas con diez minutos, del día 3 de agosto de 2023 (dos mil veintitrés) se dio por clausurado los trabajos de la décimo sexta reunión ordinaria, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 35 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, así como el numeral 13 de los propios estatutos del concejo firmando para constancia los que en ella intervinieron.

C. Lic. Esteban Cruz Rosas, Coordinador General del Concejo Autónomo Purépecha.- María Cruz Paz Zamora, Consejero de Bienes Comunales.- C. Leocadio Zacarías Trinidad, Consejero de Autoridad Tradicional.- C. Pedro Pascual Elías, Consejero Mediación y Procuración de Justicia y Seguridad Publica.- C. Marco Antonio Reyes Zamora, Consejero de Recursos Financieros.- C. Juan Paz Zamora, Consejero de Cultura y Deporte.- C. Francisca Pozar Quiroz, Consejero de Educación y Desarrollo Familiar.- C. Ramón Nolazco González, Consejero Salud y Programas Sociales.- C. Alfonso Alonso Pascual, Consejero en Obras Publicas y Alumbrado Público.- C. Jorge Hernández Elías, Consejero en Área de Comercio Mercados, Fiestas, Espectáculos. (Firmados).

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

I. PRESENTACIÓN.

El Plan de Desarrollo Comunal de Ocumicho, 2022-2024, es un ejemplo de la responsabilidad que tiene este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, Michoacán, hacia cada (sic) de los comuneros que integran la comunidad de Ocumicho, que a su vez, ha hecho posible esta Autonomía y Autogobierno. Nuestra forma de agradecerles será trabajando incansablemente por el bienestar de todos.

La confianza depositada en el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, descansa, en gran parte, en nuestra organización comunal y en la separación de las viejas prácticas de la política tradicional, seguiremos visitando cada calle, para consultar y aplicar recursos a las necesidades más urgentes de la gente porque sólo así, a ras de suelo, se pueden conocer las necesidades.

Sabemos que aún queda mucho por hacer, pero que con esta nueva forma de administrar nuestros recursos, no escatimaremos en cumplir con todos los compromisos asumidos, la prueba es este plan de Desarrollo comunal, que sin distinción, podemos trabajar juntos para lograr el pleno desarrollo de la comunidad de Ocumicho.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los desafíos aquí reflejados son enormes, sin embargo, aunando la experiencia adquirida, con el aliento de los jóvenes, lograremos una comunidad más comunicativa, más justa, próspera, ordenada, incluyente y sin excusas, con mayor seguridad.

El futuro para la comunidad de Ocumicho, no se verá reflejada únicamente en toda la infraestructura que podamos construir, sino en cada uno de los niños y niñas, jóvenes, adultos mayores que habitan la comunidad, por ellos, por nuestros hijos es el sueño de hacer de Ocumicho, un espacio seguro, equitativo y en paz.

TERUNHASKUAK' OIA, ECHERI KA JURAMUKUKUA IAMENTU IRETECHANI JUSTICIA, TERRITORIO Y AUTONOMÍA PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.

II. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Comunitario de Ocumicho "2022-2025" sienta las bases para una planificación democrática directa, incluyente, justa y participativa, que venimos realizando con firme convicción y responsabilidad integral desde el inicio para que se creara este primer Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

Además, es una guía esencial para organizar y encaminar los esfuerzos del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho; de la misma forma aplica para promover el fortalecimiento de la comunidad, la autonomía y el autogobierno al que todos aspiramos.

Este esfuerzo conjunto de la comunidad y el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, nos permite vivir en una comunidad ordenada, segura y bien cuidada. Este plan establece una agenda pública que prioriza el bienestar de la comunidad, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental no solo en la comunidad sino también en nuestra región.

Uno de nuestros mayores desafíos es reducir las desigualdades económicas que persisten en nuestra comunidad. Además, promovemos la cultura, el arte, la educación, que además dicho sea de paso nos ocuparemos de realizar la adecuación del espacio público, fortaleciendo así la vida comunitaria.

En consonancia con este orden de pensamiento, fortalecemos una autonomía inclusiva y transparente en la que se responsabilice a la comunidad y al Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, de las costumbres y tradiciones.

Por lo tanto, todos los programas y actividades presentados en este plan tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida, mejorando la cobertura y calidad de los servicios públicos, así como las oportunidades de desarrollo para todos los miembros de la comunidad de Ocumicho.

Sabemos que el proyecto aquí presentado es solo el comienzo de un camino que nos llevará a todas las metas que nos hemos propuesto, lo cual solo es posible trabajando de la mano con la comunidad, como lo hemos hecho hasta ahora.

III. MARCO NORMATIVO.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 25, 26, y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Planeación artículo 2; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 111, 129, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 19, 26, 33 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; 40, 114, 115, 118, fracción III, 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Estatutos del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, en su numeral 10 y 14.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

- A) Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:
- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
 - II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
 - III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales, y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
 - IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
 - V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
 - VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
 - VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.
 - VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

- B) La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de

contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

En el artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que:

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

LEY DE PLANEACIÓN

El artículo 2º de la Ley de Planeación determina que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, como lo dice el inciso V del mencionado artículo. La misma Ley de Planeación en su artículo 14, que versa sobre las atribuciones de la Secretaría de Hacienda en el proceso de planeación nacional, establece en la fracción III que deberá proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Esta Ley establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos y del desarrollo humano de los centros de población, forman parte del sistema nacional de planeación democrática como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En el ámbito de los ordenamientos locales la Constitución Política del Estado de Michoacán, señala en el artículo 123, fracción VIII que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos el participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia y mandata que cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

ARTÍCULO 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 19. Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 26. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- 1. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 35. El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

De igual forma, la Ley Orgánica Municipal señala en sus artículos 40, 114, 115; 118 fracciones, III; y 141 en materia de planeación lo siguiente:

Artículo 40. Los ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- b) En materia de Administración Pública:
 - I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
 - III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
 - VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;

Artículo 114. Tomando en consideración que el Estado de Michoacán tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, en los municipios donde se encuentren asentados éstos, los Ayuntamientos protegerán y promoverán el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado y demás leyes aplicables.

Asimismo, promoverán que la educación básica sea, tanto en español como en la lengua indígena originaria.

Para efectos del presente artículo, el Ayuntamiento o Concejo Municipal expedirá los reglamentos que normen este aspecto, en función de las particularidades de cada municipio libre.

Artículo 115. En los planes de desarrollo municipal se establecerán los programas, proyectos y acciones tendientes al desarrollo y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción, comercio, de los usos y costumbres en general, y tomando en cuenta su opinión a través de sus órganos tradicionales de representación.

Artículo 118. Las comunidades indígenas que decidan ejercer su derecho al autogobierno, a través de sus autoridades o representantes, de conformidad al procedimiento de consulta que haya dado lugar al ejercicio del presupuesto directo, podrán asumir las siguientes funciones:

- III. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo comunal, de conformidad con sus mecanismos de gobierno interno, sus usos y costumbres, comunicando dicho plan de desarrollo al Ayuntamiento; y,

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

ESTATUTOS DEL CONCEJO COMUNAL AUTÓNOMO PURÉPECHA DE OCUMICHO.

10. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Comunal de conformidad a las líneas generales establecidas del Proyecto Nacional.
14. Coordinar la aplicación del ciclo administrativo para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN: Ser un Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, que satisfaga las necesidades de la ciudadanía y de la comunidad en general, en un marco de respeto y trato humano por parte de cada concejal, siendo transparente en el uso de los recursos.

VISIÓN: Ser un Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, de puertas abiertas a la comunidad, comprometido con el bien común y optimizar los procesos de gestión para la solución de problemas comunales a través de concejales.

VALORES: Los valores sociales son aquellos valores que nos permiten convivir con otras personas dentro de una comunidad. En el caso del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, los valores son aquellos que se consideran esenciales para su buen desempeño deben ser implementados como principios fundamentales de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

HONESTIDAD: La honestidad es un valor moral fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

SOLIDARIDAD: Obligación de conducirse con sensibilidad, respeto y apoyo hacia la comunidad en el servicio público, especialmente en la atención hacia las personas o grupos sociales vulnerables.

RESPECTO: Deber de dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; reconociendo y respetando en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la persona, dentro y fuera de la comunidad.

El respeto también es inherente al entorno cultural y ecológico, por lo que debe evitarse la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo la defensa y la promoción de la protección y preservación de la cultura y del medio ambiente.

LEALTAD: Observar un comportamiento con la máxima probidad en cumplimiento de los fines de la comunidad, mediante el apego y maximización de las obligaciones contraídas.

COMUNICACIÓN: Como valor social, es la base de la autoafirmación personal y grupal, ya que a través de ella intercambiamos opiniones y sentimientos con otras personas.

OBJETIVIDAD: La actuación y decisiones en el ejercicio de la función serán determinadas por la razón y nunca en contra de los fines perseguidos por las leyes y la costumbre.

IMPARCIALIDAD: Actuar sin preferencias o privilegios indebidos; y, en consecuencia, tomar decisiones y ejercer las funciones públicas objetivamente, sin prejuicios personales, ni la influencia de terceros.

EQUIDAD: No deben realizarse actos discriminatorios en el ejercicio del servicio público; entendiéndose que se cumple este principio cuando no median diferencia de acuerdo con las normas vigentes y la costumbre, consecuentemente, la atención debe otorgarse por igual a quien tenga derecho a recibirla, sin importar su sexo o preferencia sexual, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

EFICIENCIA: Aplicar las capacidades, para lograr los fines de la comunidad, mediante el empleo de los medios legales y el seguimiento de los lineamientos de planificación, para dar respuesta a las necesidades colectivas.

TRANSPARENCIA: Se refiere a la honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los Concejales, a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Obligación de dar a conocer, a través de diferentes formas y medios legales, las decisiones que se toman en el ejercicio de sus atribuciones, su justificación y resultados; así como el ejercicio de los presupuestos asignados, para un efectivo control de la administración del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

AUSTERIDAD: Obligación que tiene el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho del uso responsable, eficiente, transparente, eficaz, racional y con disciplina de los recursos de la comunidad, evitando el dispendio y eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

CONFIDENCIALIDAD: Obligación que tienen los Concejales y personal administrativo y de apoyo de abstenerse de difundir información

calificada como reservada y confidencial conforme a las disposiciones vigentes. La confidencialidad igualmente, implica el deber de abstenerse de utilizar en beneficio propio o de terceros, información de la que se tenga conocimiento con motivo del ejercicio de la función, que no esté destinada para su difusión.

RESPONSABILIDAD: Consiste en la asistencia puntual al desempeño de sus actividades; cumplimiento de los deberes; y, reconocimiento y aceptación de las consecuencias de los propios actos. La responsabilidad, implica también la participación en distintas tareas que realice el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, necesarias en situaciones extraordinarias, aun cuando no sean las estrictamente inherentes al cargo.

V. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

El proceso de elaboración e integración del Plan de Desarrollo Comunal 2022-2024, para la comunidad de Ocumicho, es el resultado de la responsabilidad y compromiso de los miembros del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, así como de la obligatoriedad de las normas legales correspondientes, planteado en cinco etapas que se describen a continuación:

Etap 1. Reunión interna del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho. Esta primera etapa consiste en una clasificación de la información relacionada con el Diagnóstico, realizada por cada miembro del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, en la que se identifican las necesidades, aspiraciones, recursos, potencialidades y relaciones sociales de la comunidad.

Etap 2. Diagnóstico comunitario. Junto con la comunidad y el Consejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, se realizó un diagnóstico comunitario que refleja la situación social, económica y de infraestructura; luego se presentan metas, acciones y soluciones, a corto, mediano y largo plazo; con el único objetivo de seguir buscando el desarrollo, la paz y la prosperidad de la Comunidad de Ocumicho.

Etap 3. Consulta Comunal. Se realizaron consultas por uso y costumbre, en las que participaron diversos sectores de la comunidad, las diferentes asociaciones, autoridades civiles comunales y el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

Etap 4. Establecimiento de prioridades. A través de la planificación estratégica y los mandatos comunitarios se priorizan las acciones y trabajos a realizar por el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho; En esta fase se incluye también la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros de la comunidad, de la misma forma se destinaron los recursos, que se habrán de emplear para la ejecución de las políticas, programas y proyectos comunales.

Etap 5. Vinculación y alineación. Una vez plasmados los objetivos, estrategias y líneas de acción, esto facilitó la vinculación y la alineación de los programas entre sí, y con la planificación nacional estandariza el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, dando como resultado una terminología homogénea que facilita la comunicación, la información necesaria para la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y la rendición de cuentas, entre otras cosas, y proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante de un programa o proyecto: La Matriz de Indicadores de Resultados.

Estos ejes se dispersaran en los programas anuales que realizaran los Concejales que integran el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho que a su vez, se evaluarán en el presupuesto de egresos de la comunidad.

Los elementos anteriores permitirán evaluar la actuación administrativa del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho y, en su caso, retroalimentar y adecuar el propio Plan de Desarrollo Comunal de Ocumicho.

El siguiente esquema ilustra cómo el Plan de Desarrollo Comunal está estrechamente relacionado con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, 2021- 2027; y el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.

Plan Nacional de Desarrollo	Ejes de Gobernanza		Metas Nacionales	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán	Ejes estratégicos del PDC
Llevar a México a su máximo potencial	S E G U R I D A D	E D U C A C I O N	I. México en paz	1. Armonía, Paz y Reconciliación	V.- Servicios Comunales, infraestructura Obras públicas y seguridad comunitaria
			II. México Incluyente	1. Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios 2. Acceso a los derechos sociales para reducir la desigualdad 2. Seg. al derecho a la educación, alimentación suficiente y de calidad y acceso a la salud.	III.- Bienestar Social Incluyente y atención a grupos vulnerables
			III. México con educación de calidad	1. Gestión honesta, austera y transparente y gobierno digital	I.- Concejo Comunal Autónomo y transparente
			IV. México próspero	1. Armonía, Paz y Reconciliación 2. bienestar Desarrollo humano, educación con calidad	V.- Servicios Comunales, infraestructura Obras públicas y seguridad comunitaria III.- Comunidad con Desarrollo Social y cultural
			V. México con responsabilidad global	3 Prosperidad Económica 4. Territorio Sostenible 2. Bienestar 4.- Territorio Sostenible	II.- Desarrollo Económico y rendición de cuentas por usos y costumbre. IV.- Cuidado, conservación y desarrollo ambiental

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



VI. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA COMUNIDAD.

NOMBRE: SAN PEDRO, OCUMICHO

La palabra Ocumicho es una palabra de la lengua Purépecha kumicho o kumichu significa "kumati" la cual quiere decir "cuirtidor de cuero".

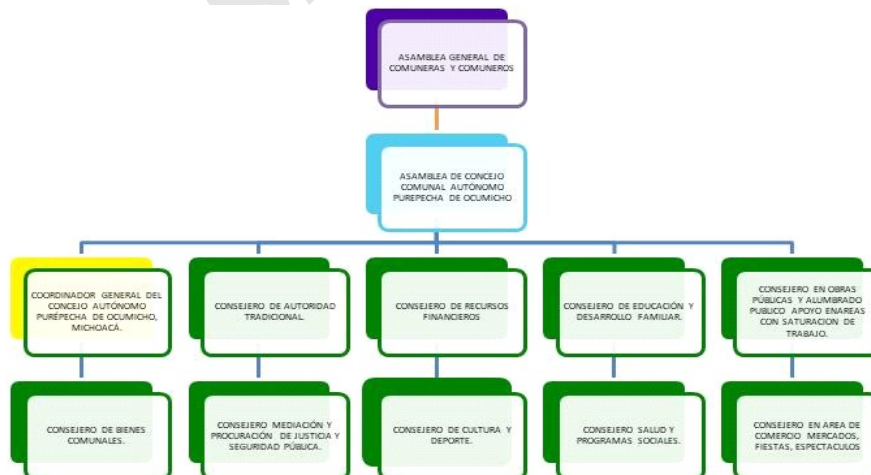
ANTECEDENTES HISTORICOS: No se sabe exactamente su fecha de fundación... se dice que su fundador fue un fraile llamado "Jacobo Daciano" el cual le dio por nombre: San Pedro Ocumicho"

El término Kumicho o Kumichu hace referencia y parte de una actividad que realizaban los habitantes de la comunidad de Ocumicho, proviene de la lengua P'urhépecha, de la palabra k'umani (inflar), haciendo mención a la inflación de membranas de venado que hacían sus habitantes para poder elaborar los huaraches, que se realizaban hasta hace pocos años en esta localidad.

TOPONOMIA:



ESTRUCTURA DEL CONCEJO COMUNAL AUTÓNOMO PUREPECHA DE OCUMICHO. MICHOACAN.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

POBLACIÓN: La comunidad indígena Purépecha de Ocumicho, cuanta con una población total de 3,872 comuneros; de los cuales 2,051 es población femenina y 1821 población masculina.

UBICACIÓN: La localidad de Ocumicho está situada en el Municipio de Charapan (en el Estado de Michoacán de Ocampo). Se encuentra a 22 kilómetros (en dirección Sur) de la localidad de Charapan. Es el pueblo más poblado en la posición número 2 de todo el municipio. Aunque también se puede acceder a Ocumicho del cruce de Tangancicuaro - Patamban, se encuentra ubicada a 10 Km., está a 2,000 metros de altitud. Esta localizado en las Coordenadas GPS longitud 102.221111 W, latitud 19.796944 N.

COLINDANCIAS: La Comunidad de Ocumicho, ocupa un ámbito geográfico comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Con la Población de Tangancicuaro, Michoacán.

SUR: Con la Comunidad de Cocucho, Municipio de Charapan, Michoacán.

ORIENTE: Con la Comunidad de Uecato, Municipio de Chilchota, Michoacán.

PONIENTE: Con la Comunidad de Patamban, Municipio de Tangancicuaro, Michoacán.

INTEGRACION:

El pueblo de San Pedro, Ocumicho, geográficamente lo integran 2 Barrios, y 8 calles que son:

EL BARRIO DE ARRIBA.
EL BARRIO DE ABAJO.
CALLE REPÚBLICA DE GUATEMALA.
CALLE LÁZARO CÁRDENAS.
CALLE MIGUEL HIDALGO.
CALLE BENITO JUÁREZ.
CALLE OBREGÓN.
CALLE CENTRAL.
CALLE PRIMAVERA.
CALLE J. MARIA MORELOS.

SUPERFICIE TERRITORIAL: La comunidad de San Pedro Ocumicho cuenta con un territorio de aproximadamente 260 hectáreas; casi repartidas en partes iguales entre serranías de roca volcánica (malpais), y tierras laborables de las cuales las tierras de cultivo se dividen en terrenos de temporal; de humedad y una pequeña extensión de hectáreas de riego.

RÉGIMEN DE LA TIERRA: El régimen de tierras puede considerarse comunal, de igual forma los recursos del bosque son considerados como comunales; es decir, cualquier comunero nacido y crecido en la comunidad los puede utilizar o aprovechar.

Contrario con lo que sucede con las tierras de cultivo, y las parcelas que están rigurosamente parceladas y poseídas como pequeña propiedad, sujetas a compraventa, con la característica que solamente los comuneros pueden adquirirlas.

CLIMA: Su clima en la comunidad es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación anual de 1,200 milímetros; y con temperaturas que oscilan de 6.5 a 31.0 grados centígrados.

FLORA: En la comunidad de Ocumicho predominan los bosques mixtos, con pino y encino; de coníferas, con oyamel y pino.

FAUNA: Su fauna está compuesta por: conejo, venado, coyote, tejón, zorrillo, armadillo, tlacuache, ardilla y gato montés.

HIDROGRAFÍA.: La comunidad de San Pedro Ocumicho cuenta con tres importantes manantiales que se mencionan a continuación:

OROGRAFIA: Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, el San Ignacio, el de El Huacal y el de La Silla.

ORGANIZACIÓN SOCIAL: Entre las comunidades p'urhé predomina la organización familiar extensa, por lo que generalmente la vivienda se compone de varias unidades de habitación que comparten un mismo solar.

En la comunidad de Ocumicho, la mayoría de las familias están integradas por abuelos, padres, tíos y hermanos. Cuando algún miembro necesita algún tipo de apoyo este es auxiliado por las demás aunque este apoyo tendrá que ser devuelto cuando sea requerido por los que lo ayudaron en esos momentos, tal es el caso de alguna celebración, como los bautizos o bodas.

A partir del matrimonio regularmente la pareja va a vivir a la casa de los padres del esposo. Al interior de la familia, la herencia es repartida entre todos los hijos de manera igualitaria, aunque es usual que las mujeres vendan su parte a sus hermanos, puesto que irán a vivir a casa de los suegros.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: La economía de la comunidad Ocumicho es diversificada, al sustentarse en actividades primarias tales como la agricultura; Las tierras son de temporal y en ellas se siembra maíz, frijol, trigo, garbanzo, janamargo, habas, calabaza, silacayote, Una parte de la cosecha el campesino la vende, para poder obtener un poco de dinero y cubrir, medianamente, las necesidades familiares. La otra parte, se utiliza para el autoconsumo.

ACTIVIDAD ARTESANAL: Actualmente, la producción artesanal es una actividad incluida dentro de la estrategia de subsistencia de la comunidad. La artesanía tradicional actual es la Alfarería en barro; máscaras madera, bordados de blusa, básicamente.

AUTORIDADES: Los cargos de autoridades tradicionales son de carácter civil y religioso y su número varía.

También existen autoridades oficiales, entre quienes destacan el jefe de tenencia, los jueces, el representante de bienes comunales, el consejo de vigilancia y el juez del registro civil, entre otros.

VESTIDO TRADICIONAL: En cuanto al uso de la indumentaria, que es una de las formas de manifestar la cultura que presenta esta comunidad, se pueden encontrar la vestimenta por parte de las mujeres las naguas, la camisa bordada, los huaraches, el delantal, claro que más modernizados, es decir con hilo (iris metálico) y encaje metálico, la cual brilla al estar reflejando la luz solar aunque todavía se pueden encontrar otras que no están hechas de materiales brillantes, su peinado consiste en dos trenzas entretreídas con cordones de lana, y finalmente se cubren con rebozos. Por otro lado los hombres portan la ropa de vestir, el calzón de manta, los huaraches, el gabán sombrero ya casi no se utilizan.

GASTRONOMÍA: En cuanto a su gastronomía, San Pedro Ocumicho se distingue por la elaboración del pan que se elabora puede ser de trigo o de harina, el churipo (caldo de res en chile rojo), las korhundas (tamales de sal), las jauakatas (tamales rellenos de frijol, con sal y chile), y los xaripiti jukare (tamales de harina) y las atapakuas, son parte de la gastronomía.

Algunas familias hasta el día de hoy, conservan sus tradiciones para los postres característicos también de toda la región p'urhe, como son el pinole, el ponte duro, chapatas, calabaza cocida con piloncillo, atole de elote, de maíz, de piña, zarzamora.

MEDICINA TRADICIONAL: La salud es considerada por las comunidades p'urhépechas como un resultado de la armonía con la naturaleza y del cumplimiento de las normas comunitarias y familiares.

En relación con la medicina tradicional encontramos diversas especialidades entre los terapeutas, la mayoría de los cuales son mujeres mayores de 55 años y entre quienes encontramos: Curanderos (tsinájpir, xurhríjki, eshperi), parteras (pikurpiri), sobadoras (parhíjpiri).

FIESTAS: Entre tantas riquezas que posee la comunidad de Ocumicho, son las tradicionales fiestas patronales, que se realizan durante todo el año y que son 5: La del patrón San Pedro, que se celebra el día 29 de junio y la cual es considerada como la celebración más grande de todas, después de ésta, continúa el 14 de septiembre, que se celebra en honor al Señor de los Milagros, el Corpus en el mes de junio, el carnaval en el mes de febrero, al igual que la celebración de la Candelaria, en febrero, entre otras, como la pastorela y el trueque.

En cada una de estas celebraciones hay cargueros que organizan y aportan económicamente, además de que todo el pueblo en general, apoya para la realización de las mismas.

VII. DIAGNOSTICO GENERAL.

Con el fin de realizar el diagnóstico, fue necesario llevar a cabo una serie de actividades indispensables con el propósito de hacer el recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo a partir de los datos sólidos de fuentes oficiales, para tener una visión integral de la situación actual de la Comunidad Purépecha de Ocumicho.

La elaboración requirió de la recopilación y análisis de la documentación e información estadística pertinente, proveniente -entre otras- de las siguientes fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Concejo Nacional de Población (CONAPO), Concejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Bienestar, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, Concejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Concejo Estatal de Armonización Contable (COEAC).

EJE I.- CONCEJO COMUNAL AUTÓNOMO DE OCUMICHO. HONESTO, EFICAZ Y TRANSPARENTE.

El derecho a la autonomía implica el financiamiento gubernamental a las comunidades indígenas a través de la prestación de asistencia

financiera y técnica con un enfoque intercultural para fortalecer los sistemas administrativos autónomos y la prestación de servicios sociales, garantizando así los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Para lograr lo anterior y cumplir con las expectativas, el Concejo de la Comunidad Autónoma Purépecha de Ocumicho, Michoacán, debe actuar de manera colegiada, resolutive, constructiva y transparente con el objetivo de lograr una gestión comunal ordenada capaz de responder a los problemas y necesidades de la comunidad.

Además de la facultad de elaborar y aprobar reglamentos internos importantes para el funcionamiento interno y externo del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, Michoacán. Estos documentos contendrán las bases legales que sustentan las atribuciones de las y los concejales y a su vez constituyen la base de sus actuaciones, y su observancia permitirá de manera clara y precisa la buena administración del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

INGRESOS Y EGRESOS: Una de las principales tareas del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, Michoacán. Es trabajar para hacer más eficaz y eficiente la gestión de los recursos económicos que recibe la comunidad de las diversas fuentes de ingresos; así como del destino del gastos, utilizando modelos de evaluación y mejora continua.

Las aportaciones o ministraciones se caracterizan por conceptos de gasto específicos; situación que hace necesario gastar los fondos públicos de manera eficiente, respetando el principio del ahorro, que permite no incurrir en deudas y, por consiguiente, mantener finanzas comunales sanas.

ARMONIZACIÓN CONTABLE: Otro de los compromisos del presente Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, Michoacán, será el cumplir con la Ley General de Armonización Contable; pues existen algunos aspectos relacionados con la transparencia, tal es el caso de la publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados; la publicación de indicadores de resultados; publicar el Programa Anual de Evaluación, así como la metodología e indicadores de resultados, a alcanzar en la presente administración del Concejo Comunal.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: En esta parte es importante tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Federal, es decir, debe construirse un sistema de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos Ad hoc que debe ser establecido por las comunidades que están ejerciendo el presupuesto directo.

Este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, está convencido que, todos los aspectos de la Administración Comunal deben ser transparentes y estar abiertos al escrutinio público de la comunidad.

Es precisamente en la rendición de cuentas en lo que el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, deberá estar siempre pendiente, de lo contrario el incumplimiento pueden ser causa de observaciones y, en su caso, sanciones por parte de los organismos garantes de transparencia o alguna otra autoridad facultada para ello.

CONTROL INTERNO: El control interno es un conjunto de: Normas, planes, políticas, métodos, registros, procedimientos y acciones que debe desarrollar el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, con el fin de evitar posibles observaciones que pudieran afectar a la comunidad como ente público.

Los controles internos son una importante y fundamental fuente de información para las decisiones del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, y por ende para la libre realización de su desarrollo económico, social y cultural.

Los objetivos del control interno son: Promover la eficacia, eficiencia económica de las operaciones, programas, proyectos y la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad; medir la efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en la consecución de los mismos; Mantener un adecuado manejo de los recursos y promover que su aplicación se realice con criterios de austeridad, eficiencia y transparencia; Recibir información financiera, contable y operativa precisa, veraz, y oportuna; con el fin de dar cumplimiento al marco jurídico aplicable; y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

JEJE II. DESARROLLO ECONÓMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR USOS Y COSTUMBRE.

EMPLEO: Existen en la comunidad de San Pedro, Ocumicho, aproximadamente 390 establecimientos, empleando un total de 91 personas. La mayoría de estos establecimientos son establecimientos minorista.

Según estimaciones la comunidad de Ocumicho tiene una producción económica estimada de 210 millones de pesos anuales, de los cuales 88 millones corresponden a los ingresos de las familias y unos 120 millones a ingresos de los 390 establecimientos que allí funcionan.

Además, se estima que en Ocumicho trabajan unas 2,000 personas, que se suman el total de residentes y trabajadores, sin embargo, la

población de más de 12 años económicamente activa en la comunidad de Ocumicho es de 1,915 habitantes, de ellos el mayor porcentaje se emplea principalmente en el sector primario. Los sectores secundario y terciario ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente.

La población de 12 años y más no económicamente activa en la comunidad de Ocumicho es de 1,051 habitantes e incluye estudiantes y amas de casa. De acuerdo a cifras de Conapo, el Índice de marginación a nivel local, es de 18.88; mientras que el Grado de marginación a nivel local es MEDIO; y el Índice de marginación normalizado a nivel localidad, 2020 es de 0.72.

Otro ingreso económico es la costura creativa, además de ser un pasatiempo para las mujeres, es un apoyo económico y un arte que pocos poseen.

La música, además de brindar alegría, el gusto por la melodía o el baile, resulta otra de las fuentes de trabajo, ya que la población se caracteriza por contar con una variedad de músicos, como son las bandas, y grupos musicales.

Estas cifras, en el contexto nacional y estatal, son positivas; sin embargo, no existen datos particulares de la comunidad en cuanto a su comportamiento y contribución anual, que pudieran ser referentes importantes para crear estrategias para avanzar en el desarrollo de la economía Comunal.

Otras actividades que presentan debilidad o no existen en la comunidad son: El impulso de vínculos con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación de las actividades económicas; el vínculo con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial; y no se tienen detectadas actividades empresariales alternas al potencial productivo tradicional (vocación), que pudieran dinamizar los sectores de la economía local o Comunal.

En el contexto económico, las vocaciones productivas son todas aquellas actividades que se realizan en la comunidad y que constituyen su base económica. Estas tienen estrecha relación con el clima, el medio ambiente, la estructura social, los niveles de educación, entre otros. Por ello, es importante identificar las vocaciones productivas de la comunidad, como primer paso para el diseño de políticas públicas que las promuevan y con ello propiciar el crecimiento y el desarrollo económico.

AGRICULTURA: La agricultura representa la principal actividad económica de esta región, sus cultivos más importantes son: maíz, frijol, trigo, garbanzo, janamargo, habas, calabaza, silacayote, pero sobre todo el aguacate. La economía local se basa en la producción de maíz para autoconsumo y venta de excedentes. Además, se combinan elementos tradicionales con prácticas modernas, es común observar en el campo cumichense la presencia de animales y herramientas tradicionales al tiempo que muchas de las parcelas también son trabajadas con tractores y diversas herramientas mecánicas.

Aunque el maíz conserva su importancia como cultivo importante, con el tiempo se han agregado otros cultivos y fuentes de ingresos para contribuir a la economía local. Cabe señalar que el método tradicional de producción agrícola es la rotación, es decir, en un año se planta la tierra de cultivo y al año siguiente se planta otra, dejando en desuso las anteriores.

El uso integral de los recursos hídricos debe estar de acuerdo con las condiciones agrícolas de la comunidad y proponer programas, proyectos y actividades estratégicas para lograr un aprovechamiento adecuado.

Cabe señalar que las tierras agrícolas se han conservado sin cambios significativos. Por lo tanto, se debe formular una política comunal que permita el desarrollo del sector en los próximos años.

Las razones para el abandono de cultivos incluyen: Falta de buena asistencia técnica; aumento constante de los precios de insumos y fertilizantes; deficiencias de comercialización; mala planificación de cultivos; mano de obra insuficiente y costosa para trabajar en los campos, y precios de venta estancados para los productos del campo.

Además, se señaló que el agricultor se desanimó al darse cuenta del bajo costo del cultivo. Falta de asistencia técnica; Estos son los problemas principales que se presentan en la comunidad; a esto se suma la falta de organizaciones campesinas y autoridades que puedan comercializar mejor los productos.

GANADERÍA: El desarrollo de la ganadería en la comuna es limitado, principalmente por el alto costo de producción y el nivel de inversión requerido, especialmente en lo que se refiere a la operación de la ganadería, aunque esta no es la principal actividad productiva, pero sí es útil para el sustento.

Los comuneros de la comunidad que mantienen entre 4 y 30 animales en promedio; se componen principalmente de ganado criollo; por otro lado, comuneros han expresado la necesidad de expandirse a otras especies de ganado como ovejas, cabras y cerdos.

SILVICULTURA: La comunidad de Ocumicho se ha caracterizado por el aprovechamiento forestal de la actividad maderera y resinera, pues la fabricación de cucharas y muebles de madera era la entrada principal de dinero en efectivo al pueblo y de las familias; actualmente,

la producción de aguacate puede cambiar el uso de suelo, pues existe el peligro latente de que gran parte considerable de bosque de la comunidad se pueda ir transformando paulatinamente a huertos de aguacate y los comuneros en trabajadores de este tipo de cultivo. Por consiguiente se deben de tomar medidas necesarias por parte de la comunidad para que esto no ocurra.

COMERCIO: El comercio en la comunidad se limita a unidades pequeñas, sobresaliendo las ferreterías, papelerías, farmacias, tiendas de ropa, mueblerías, tiendas de materiales para la construcción, abarrotes y de comida así como productos para el campo.

La problemática detectada en la comunidad se centra en la desorganización de los comerciantes en sus distintos giros, predominan las tiendas de abarrotes que venden productos de primera necesidad.

TURISMO: En este apartado, es necesario efectuar un impulso a esta actividad, con la finalidad de aprovechar el potencial y vocación turística de la comunidad. Actualmente no se cuenta con un programa de proyección de los lugares naturales de la comunidad, que solo requieren de un acondicionamiento y una infraestructura mínima para ser convertidos en atractivos turísticos.

Por otra parte, no se registran establecimientos de preparación y servicio de bebidas y de alimentos con categoría turística.

EJE III.- BIESNESTAR SOCIAL INCLUYENTE Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

HOGAR: Las condiciones de la vivienda en la comunidad de Ocumicho son relevantes debido a que evidencian las necesidades de servicios básicos, así como de mejora en la calidad de vida por acceso a bienes. En ese sentido, se especifica la diferencia entre dos conceptos, hogar y vivienda.

De acuerdo con el INEGI (2020), el término "hogar" se refiere al conjunto de personas que pueden ser o no familiares y que comparten la misma vivienda. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

El hogar se clasifica en dos tipos: Familiar, conformado en las categorías de nuclear, ampliado, compuesto; además del No familiar, en el cual se incluyen el unipersonal, de corresidentes.

Por otro lado la persona de referencia, es reconocida por los demás habitantes de la vivienda como jefa o jefe.

Por lo que respecta a la comunidad de San Pedro Ocumicho, la información del censo de población y vivienda 2020 muestra que a nivel comunal el total de hogares censados es de 928; de los cuales 236 hogares censales con persona de referencia mujer y 665 hogares censales con persona de referencia hombre.

VIVIENDA: Es un espacio delimitado por paredes y techos de cualquier materia se construye para que las personas vivan ahí, duerman preparen sus alimentos, los consuman y se protejan del medio ambiente.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda

Se considera que una persona presenta la carencia por calidad y espacios de la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- o El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- o El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- o El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- o La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

De acuerdo con el último censo de población y vivienda de 2020 (INEGI), la comunidad de Ocumicho registro un total de 1340 viviendas; de estas 930, se encuentran habitadas; y 328 viviendas se encuentran deshabitadas; mientras que 82 viviendas son de uso temporal.

Por otra parte, para el Coneval las casas particulares habitadas en la comunidad de Ocumicho, con piso de tierra es del 17.4% y el 80% de las Viviendas particulares están habitadas con piso de material diferente de tierra.

El número de Viviendas particulares habitadas en Ocumicho con un cuarto es de 94; mientras que el número de viviendas habitadas con dos cuartos es de 301; por último, las viviendas habitadas que cuenta con tres o más cuartos son 528.

Los servicios básicos de que disponen una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a servicios básicos si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- o El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- o No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- o No disponen de energía eléctrica.
- o El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Datos del coneval y sedesol del 2020, se desprenden que, en la comunidad de Ocumicho, el 1.8% de las viviendas no disponen de energía eléctrica; el 26.4% de las viviendas no disponen de drenaje y el 8.2% de las viviendas no disponen de agua entubada.

Por ultimo cifras del coneval y sedesol el 48.4% de las viviendas particulares habitadas no disponen de refrigerador; el 74.0% de las viviendas no disponen de lavadora; el 18% de las viviendas particulares habitadas disponen de automóvil o camioneta; el 81.79% de las viviendas particulares habitadas disponen de televisor; y el 3.88% de las viviendas particulares habitadas disponen de computadora, laptop o tablet; el 2.05% de las Viviendas particulares habitadas disponen de internet y el 27.52% de las viviendas particulares habitadas disponen de teléfono celular.

El porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento en la comunidad de Ocumicho es de 52.87%.

Por lo anterior el índice de rezago social para la comunidad de Ocumicho, es de -0.35853; mientras que el grado de rezago social es considerado medio; y el lugar que ocupa en el contexto nacional es de 29,438.

Si bien todas estas características constitutivas de una vivienda digna resultan difíciles de alcanzar de forma universal y pronta para la comunidad y sus comuneros, los esfuerzos de los programas sociales tendrán que avanzar hacia allá.

IGUALDAD DE GÉNERO: En el tema de la igualdad de oportunidades, se observa que las mujeres en la comunidad tienen una importante aportación en las actividades económicas. Sin embargo, la discriminación en el mercado laboral todavía restringen las opciones de las mujeres para acceder a un empleo mejor remunerado. Prueba de ello es la escasa representación femenina en los puestos, tanto en el sector público como en el privado.

POBREZA: El concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones; es decir, que se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional, que no puede ser considerado única y exclusivamente por los bienes y servicios que las personas pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el Coneval es la institución que establece los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Los datos que contiene el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, publicado por el CONEVAL, clasifican a la comunidad de Ocumicho es de 0.35853; mientras que el grado de rezago social es considerado MEDIO; y el lugar que ocupa en el contexto nacional es de 29,438.

Para lograr el propósito de combatir la pobreza en la comunidad, el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, implementará las acciones necesarias, vinculando los programas de la Concejera de Salud y Programas Sociales, y el concejero de infraestructura para eficientar recursos.

JUVENTUD: Siendo un sector importante en la comunidad, se deberá buscar su atención integral, mediante el desarrollo de talleres y conferencias que orienten a los jóvenes a llevar una vida saludable fuera de las adicciones. De igual forma, se deberá guiar a los jóvenes en temas de sexualidad.

En materia de recreación, se podrán implementar proyectos de arte y cultura, con el objetivo generar espacios de expresión para los jóvenes artistas; así como la realización de talleres y exposiciones con el objetivo de generar mayor interés en la cultura por parte de los jóvenes de la comunidad.

Este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, procurará inducir el ánimo, el interés y el entusiasmo de los jóvenes, coordinando las acciones y los esfuerzos que los guíen e inviten a participar y contribuir de manera activa y participativa con el desarrollo sustentable de nuestra comunidad.

La comunidad cuenta con la infraestructura deportiva, es decir, suficientes espacios y alternativas para el sano esparcimiento, la activación física para la salud, la prevención de adicciones y la práctica deportiva.

EDUCACIÓN: La comunidad indígena de Ocumicho cuenta con instituciones educativas entre los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y un plantel de nivel medio superior.

Si bien es cierto que la educación comunitaria está presente, las escuelas bilingües promueven la educación desde el idioma Purépecha, ya que de esta forma se refuerza el idioma en la comunidad desde el sector más joven que es la niñez.

Para la comunidad de Ocumicho, y los profesores es imprescindible fomentar el aprendizaje de los valores comunitarios desde el respeto a los padres y a los adultos, así como el rescate de las actividades ancestrales y desde la apropiación de las palabras jarhojperakua; Kaxumbiikua; Mimixekua, (la ayuda Mutua, la buena crianza y el respeto).

En este sentido la acción más importante de los profesores que llevan a cabo son: el respetar el uso de la lengua materna dentro y fuera de las instituciones escolares, el respeto al uso del traje tradicional; así como la formación de comuneros y comuneras pensando cómo hacer crecer los saberes y los valores de la comunidad.

Por otro lado, existe también la deserción escolar que se presenta con mayor medida y esta depende de varios factores, la principal causa es que los jóvenes buscan un ingreso y la otra causa es el desinterés o descuido por parte de los padres de familia. Así como el matrimonio a temprana edad.

Datos del coneval para la comunidad de Ocumicho, menciona que la población de 15 años o más analfabeta es de 25.9%; mientras que el 12.4%, de la Población de 6 a 14 años no asiste a la escuela y el 71.2% de la Población de 15 años y más tiene la educación básica.

Por otra parte el grado promedio de escolaridad es 5.47; el grado promedio de la escolaridad femenina es de 5.27 y el grado promedio de la escolaridad masculina es de 5.47.

SALUD: La salud, junto con la educación y la economía, es una capacidad para lograr el desarrollo humano de las personas que habitan en la comunidad, contribuye a lograr un nivel de vida digno. Sin esta capacidad, se limita considerablemente la variedad de opciones disponibles y muchas oportunidades en las personas permanecen inaccesibles.

Teniendo como marco de referencia la legislación en materia de salud, el CONEVAL estableció la metodología para medir la carencia por acceso a los servicios de salud, según la cual son carentes las personas que no cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular (actualmente INSABI), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privado.

Datos del inegi la población afiliada a servicios de salud en Ocumicho, es de 2134. Mientras que la población sin afiliación a servicios de salud es de 1735; población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar es de 1822.

En cuanto a infraestructura de salud, actualmente se encuentra en servicio la clínica del sector salud la cual brinda el servicio de primer nivel de atención y cuenta con sala de espera, archivo, consultorio, sala de exploración y sala de observación; además de baños y dormitorio para el médico residente.

Para que el derecho a la seguridad social se materialice es necesario profundizar en aspectos que promuevan no solo el acceso a servicios médicos, sino en aspectos como la calidad de las pensiones y el acceso a prestaciones como los servicios de guardería. Por lo que a la comunidad respecta el encargado es la Consejera Salud y programas sociales.

CULTURA: La Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo define el desarrollo cultural como el proceso de despliegue de las potencialidades de creación y expresión de un pueblo, esencialmente diversas y multifacéticas, forjadas en su historia y transformadas en el acontecer de su vida cotidiana.

Se trata de incluir la cultura en todas las políticas de desarrollo, ya sea en la educación, las ciencias, la comunicación, la salud, el medio

ambiente o el turismo y de sostener el desarrollo del sector cultural mediante industrias creativas. De esta forma, la cultura contribuye a la reducción de la pobreza, a la vez que también constituye un instrumento de cohesión social.

El cambio generacional que está viviendo la comunidad de Ocumicho, tiene como consecuencia ciertas pérdidas culturales, de conocimientos, tradiciones y saberes que amenazan el resguardo de la memoria cultural y la identidad de la comunidad.

Aunque todavía se conservan el idioma purépecha se están perdiendo tradiciones como la vestimenta, las pirekuas, el arte de tejer, así como ciertos juegos como la Uárhukua, el trompo y las canicas; oficios artesanales dentro de la comunidad.

Por lo anterior, corresponde a los integrantes de este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, establecer las bases para garantizar el libre ejercicio del derecho a la cultura y de los derechos culturales; buscar soluciones para rescatar los oficios dentro de la comunidad, y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia, impulsando actividades, bienes y servicios culturales, que son aquellas actividades que crean, producen, distribuyen o transmiten expresiones culturales, con independencia de su origen individual o colectivo, su valor comercial, o su naturaleza civil o mercantil.

EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: El deporte y la recreación son elementos importantes en la ocupación del tiempo libre de las personas, alejándolas de las actividades ociosas y contribuyendo a una vida sana.

Los expertos consideran la práctica de los deportes y la recreación como acciones que fortalecen la salud; reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión; previenen adicciones como drogas o alcohol y, en el caso de las mujeres, las posibilidades de un embarazo a temprana edad; fortalecen la convivencia y valores familiares; proporcionan alternativas de socialización.

En el caso del deporte, se considera también como una herramienta para desarrollar el carácter; facilita el éxito en el ámbito académico y ayuda a erradicar problemas sociales.

En el caso de la recreación, se considera el conjunto de actividades que dan placer a las personas o grupos, dependiendo de sus gustos y aficiones; donde la mente puede encontrar alivio a tensiones ocasionadas por las rutinas y trabajo de las personas.

Para la promoción, impulso y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, se requiere de instancias de gobierno que las promuevan. En el caso de la comunidad, se desarrollaran por conducto del Consejero de Cultura, Deporte.

Actualmente la principal fuente de practica y difusión del deporte son las escuelas en sus diferentes niveles. Sin embargo no existen actividades constantes donde más allá de las escuelas la participación de jóvenes y adultos en espacios deportivos permitan el esparcimiento y la recreación.

Por otro lado, la principal promoción que se le da al deporte es en las diferentes festividades que tiene la comunidad. La participación de los equipos que existen en la comunidad es en los torneos y ligas en las diferentes comunidades, son de gran ayuda para la promoción del deportes, predominando el básquet bol, sin dejar de mencionar que por las tardes los jóvenes de la comunidad se juntan para practicar algún otro deporte, sin embargo falta promover más la integración de los jóvenes especialmente de quienes ya no asisten a la escuela y las actividades para adultos.

Por último, hay que recordar que los eventos deportivos son organizados por las autoridades comunales pues los premios por lo general son económicos y en algunos casos por patrocinios, por lo que además es necesario cubrir otro tipo de gastos como son los pagos a los árbitros etc. Además de material deportivo y en algunas ocasiones los alimentos.

La comunidad cuenta con la infraestructura y espacios necesarios para práctica del deporte. Por lo que este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, tiene el firme propósito de dar un mayor impulso al deporte en sus distintas ramas. Así como el rescate de los juegos tradicionales.

GRUPOS VULNERABLES: De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza.

De acuerdo a los datos estadísticos del INEGI la población con discapacidad en la comunidad de Ocumicho es de 253, mientras que la población con algún tipo de limitación es de 446.

La discriminación genera consecuencias negativas en las libertades, derechos y oportunidades de los grupos y personas que la padecen; la desventaja social producida por la discriminación es independiente de las desventajas de índole socioeconómica, esto quiere decir que las relaciones discriminatorias no se limitan a las personas con un ingreso económico reducido, sino que generan la imposibilidad de acceder a derechos formalmente establecidos para toda la población. Por ello, el derecho a la no discriminación juega un papel crucial en el desarrollo social.

En la comunidad no existen programas que atiendan particularmente a este sector de la población. La atención se realiza a través de los programas de apoyo y asistenciales que ofertan la federación y el estado.

Situación similar presenta el sector social, donde se atienden a segmentos específicos de la población, como son los niños, jóvenes, mujeres, población vulnerable, con discapacidad y adultos mayores; sin embargo, se realiza coordinando los programas estatales y federales de incidencia municipal dirigidos a dichos sectores.

De igual forma la comunidad no cuenta con programas propios para la atención de personas con capacidades diferentes; atención de personas víctimas de la violencia; madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos; prevención y combate a las adicciones; prevención y combate a la violencia familiar; para la atención de familias instaladas en lugares de alto riesgo; para la prevención del VIH; niños en adopción; para impulsar la inclusión de adultos en plenitud en el ámbito laboral; y para la atención a las necesidades de la población migrante.

Algunas de estas situaciones de desventaja y vulnerabilidad de la población, se atienden aprovechando los programas de la federación y del estado; por lo que el incremento de los apoyos y su cobertura dependen de la disponibilidad de recursos económicos con que cuenten estos órdenes de gobierno.

EJE IV.- CUIDADO, CONSERVACION Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.

MEDIO AMBIENTE: El desarrollo medio - ambiental está estrechamente ligado con el económico y social, ya que el cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son la base para alcanzar el bienestar económico y social de la comunidad.

La problemática socio-ambientales que enfrenta la comunidad de Ocumicho, es común a la región de la Meseta Purépecha. Ya que remiten al cambio climático, la pérdida del ecosistema terrestre y acuático, contaminación de los cuerpos de agua y tierras y problemas de contaminación de aire, por quemadas agrícolas, incendios forestales por mencionar algunos ejemplos.

La identificación de esta problemática permitirá a este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, pensar y promover posibles alternativas para generar acciones que ayuden a prevenir, mitigar dicha problemática.

El Manejo Forestal Sustentable es un fin alcanzable a mediano plazo (10 a 15 años), para lograrlo es necesario monitorear continuamente la sustentabilidad de los sistemas de manejo que se aplican. Además, para disminuir presión al bosque, considerar otras alternativas productivas como maderables, tales como: producción de bienes y/o servicios ambientales, ecoturismo, piscicultura, ganadería y agricultura, entre otros.

Situación deseada: obtener la diversificación productiva en la región, procurando una economía menos dependiente del aprovechamiento primario de la madera. Lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes. Incorporar al manejo los predios que por alguna u otra situación no están recibiendo ninguna atención esto con la aplicación de programas de apoyo, para despertar el interés de los dueños y poseedores de dichas áreas. Lograr una uniformidad en las condiciones de las áreas forestales, esto en lo que se refiere a técnicas de manejo, capacitación y modernización.

Se pretende fomentar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en todas aquellas áreas que sean idóneas para dicha actividad, dadas las condiciones de clima de la región, establecer plantaciones de especies de clima templado principalmente de *Pinus* spp. Esto con el fin de obtener mayor productividad en lo que respecta a materias

Otra posibilidad es establecer plantaciones forestales comerciales en sitios deforestados por causas diversas, principalmente incendios forestales y cambios de uso de suelo. Para establecer plantaciones comerciales en determinados sitios, es necesario desarrollar un proceso riguroso de selección de especies, colecta de semilla, producción de planta, preparación del terreno y plantación, así como su manejo posterior mediante prácticas silvícolas innovadoras.

Se pretende implementar la agroforestería en todos aquellos terrenos en la zona en los cuales existan cultivos anuales.

PROTECCIÓN CIVIL: El Sistema Nacional de Protección Civil de México establece la clasificación de fenómenos destructivos, de acuerdo a su origen, siendo los siguientes: geológicos, hidro - meteorológicos, químicos, sanitarios y socio - organizativos.

Tales amenazas pueden traer resultados como lesiones o muertes de personas, daño a bienes, afectación del medio ambiente y pérdidas económicas; por ello es fundamental y prioritario contar con un Sistema Purépecha de Protección Civil.

Algunas debilidades presentes en la comunidad, en cuanto a la materia de protección civil, es que no existen grupos organizados para brindar servicios de emergencia a la población en casos de contingencia, tales como: sismos, incendios, inundaciones y accidentes, entre otras; por otro lado no existe un Plan Comunal de Prevención y Respuesta de Emergencias, diseñado para proporcionar una respuesta inmediata y

eficaz a situaciones de emergencia o contingencia que pudiesen presentarse, en base al análisis de riesgos y vulnerabilidad, con el propósito de prevenir impactos a la salud humana, proteger las instalaciones, el medio ambiente y asegurar la restauración de las actividades de manera rápida y efectiva; tampoco se tienen identificados los tipos de accidentes y/o emergencias que podrían suceder en la comunidad y, por consiguiente, no se cuenta con un componente de respuesta y control.

DEFORESTACIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELO: En la comunidad de Ocumicho existe una tala inmoderada e ilegal, que es de gran preocupación para este concejo pues la obtención de madera de pino y encino está reduciendo las zonas de bosque comunal especialmente en los linderos de la comunidad, para la siembra de huertas de aguacate.

Otro problema que hay que enfrentar en la comunidad es el incremento de incendios provocados en los bosques, que han aumentado en los últimos años, y que lo pueden utilizar como estrategia para cambiar y justificar el cambio de uso de suelo de bosque a huertas de aguacate, provocando un impacto ambiental grave de deforestación.

EJE V. SERVICIOS COMUNALES, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SEGURIDAD COMUNITARIA.

La prestación de los Servicios Públicos corresponde a una actividad del Gobierno para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades.

Este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, desde el inicio de su gestión preferentemente de forma previa a la ocupación del cargo hizo una correcta planeación sobre las formas de prestación de servicios que van a llevar a cabo, para ello observo los recursos administrativos y financieros con que cuentan previendo que el objetivo general en la prestación de servicios públicos sea de calidad, eficacia y suficiencia en la satisfacción de una necesidad colectiva.

En el entendido de que la titularidad de la prestación de los servicios, la administración de los mismos es competencia exclusiva del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, y cuyo responsabilidad recae en el concejero del ramo de que se trate.

AGUA POTABLE: El servicio de Agua Potable consiste en el conjunto de actividades que tienen por objetivo llevar agua libre de contaminantes, ya sean físicos o químicos, con características de calidad que le permitan ser ingerida y utilizada para fines domésticos, sin que existan riesgos para la salud.

Por lo que este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, conjuntamente con la asamblea general priorizaran las obras en este rubro o ramo, dependiendo del presupuesto que se esté ejerciendo con el objetivo de brindar un mejor servicio a la comunidad.

DRENAJE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES: Este servicio, consiste en la disposición final de las aguas residuales generadas en la comunidad por medio de una red de recolecta y su conducción hacia el sistema general de desagüe en donde se le trata o desaloja. La estructura básica de un sistema de drenaje consiste en un sistema de caños o tubería que capta el agua de las redes de uso doméstico y de alcantarillado para realizar desalojar los desechos.

Los últimos Datos del INEGI de la encuesta del 2020, en Ocumicho 679 es el número de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje; en contraste 244 Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje; sin embargo 399 viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo).

El tratamiento de aguas residuales consiste en un proceso mediante el cual se eliminan los contaminantes existentes en el agua efluente del uso humano. Para ello se llevan a cabo una serie de procesos tanto físicos como químicos y biológicos mediante una planta construida exclusivamente para este propósito.

Las aguas residuales se generan de diversas formas, la labor de este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, es identificar todas estas fuentes para que en primer lugar no se viertan en fuentes de agua limpia o en el medio ambiente, para evitar problemas de salud pública y deterioro del entorno, y en segundo lugar, tratar el agua para su reutilización.

Por lo anteriormente expuesto y el importante impacto que tendrán estas obras en la comunidad este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, estaría consultando a la Asamblea Comunal la viabilidad de las obras a realizar y el recursos que se destinara.

ALUMBRADO PÚBLICO: El Alumbrado Público es un servicio público domiciliario que proporciona la iluminación de los espacios públicos abiertos, de áreas de circulación y espacios de tránsito vehicular dentro de un perímetro urbano.

Para la prestación de este servicio se requiere contemplar la necesidad del uso de energía eléctrica, elementos para la administración y operación, así como conservación y mantenimiento.

En la comunidad, el servicio de alumbrado público se atiende por conducto del Consejero en Obras Públicas y Alumbrado Público.

La problemática de la comunidad en relación al alumbrado, presenta las siguientes características:

El sistema de alumbrado público sigue siendo ineficiente y no guarda las características de sustentabilidad deseables, aun cuando se hayan tenido avances en esa materia.

Por otra parte Ssgún datos del INEGI, en Ocumicho 906 son viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica mientras que solamente el 0.6% es decir, 17 de las Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: El servicio de limpia que brindara el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, comprende el manejo de los residuos lo cual implica: recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos,

Las labores de limpia, es un servicio básico y consiste en el barrido de las calles y espacios públicos con la finalidad de preservar el medio ambiente y la salud de sus habitantes.

Por otra parte el Servicio Básico de Recolección de Basura que prestara el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, consiste en la recolección de los desechos generados en las viviendas. Para la adecuada prestación del servicio se requiere de la existencia de contenedores de basura y camiones recolectores y que en su momento realizara un calendario de rutas para la prestación de este servicio. No tenemos la cultura de la disminución en la producción de residuos sólidos, ni la de la separación de los mismos.

La cantidad de recursos que se debe invertir en la compra de vehículos recolectores, el mantenimiento, compra de refacciones, gasto de combustible, etc.; ameritan un análisis exhaustivo sobre la aplicación del gasto a este rubro, pero promoviendo su eficiencia.

TRATAMIENTO: El tratamiento de residuos es importante, porque puede resultar auxiliar para hacer del servicio de limpia y recolección un servicio menos costoso para la comunidad y amigable con el ambiente.

El papel de este servicio es importante en razón de que en ellas se inicia la etapa de segregación de residuos, el almacenamiento y la separación y se desarrollan los sistemas de manejo de residuos.

El tratamiento de residuos sólidos comprende:

- o Separación.
- o transporte.
- o Trituración.
- o Compactación.
- o Reciclaje.

DISPOSICIÓN FINAL: El tema de la basura dentro de la comunidad de Ocumicho es grave y complejo, pues son varios los factores que juegan un papel importante dentro de esta problemática que merma en la calidad de vida de las y los habitantes. Pues es una cuestión de índole cultural, de Salud ambiental, de infraestructura, de educación, entre otras.

Actualmente la comunidad no cuenta con basureros, por lo tanto este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho,, se enfocara a realizar los trámites indispensables para poder contar con un lugar autorizado, de igual forma realizara campañas de limpieza y reciclaje con el fin de que evitar la contaminación en todas sus formas.

PANTEONES: La comunidad cuenta con un panteón, por lo que respecta al mantenimiento y cuidado del panteón este servicio lo brinda la comunidad por usos y costumbre, es decir a través del trabajo comunitario o faenas.

SEGURIDAD COMUNITARIA: La seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley y en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala.

La seguridad de las personas y sus bienes es una de las prioridades para este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, por lo que se deberán implementar las acciones necesarias para mejorar la prestación del servicio de seguridad a la comunidad.

Algunas situaciones que se deben tener en cuenta para mejorar la seguridad comunal y que le permitiría, a su vez, brindar mejorar el servicio de seguridad pública es: la adquisición de patrullas, construcción de infraestructura, adquisición de equipo de comunicación y video, así como armamento adecuado y suficiente, entre las principales.

Amerita un análisis exhaustivo por parte de este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, sobre la aplicación del gasto a este rubro, con la única finalidad de tener una seguridad Comunal con eficiencia y eficacia. Cabe hacer mención que la seguridad comunal se viene trabajando en coordinación con otras comunidades vecinas.

Para una seguridad comunal y paz integral requiere, cuando menos, de los siguientes aspectos: reducir la corrupción y la impunidad; desarrollar la capacidad institucional junto con la transparencia y la rendición de cuentas; proteger a los jóvenes; proteger los espacios públicos; crear confianza al demostrar los avances logrados.

La policía comunitaria en su estructura contara con 20 elementos, que a su vez se dividen en dos grupos A y B cada grupo está integrado por 10 elementos, en cada grupo hay un encargado, mismo elemento de los policías. El jefe directo de los policías es el Concejero de Honor y usticia, por lo que toda la estructura estará en constante capacitación en especial, en materias de derechos humanos y de ética profesional.

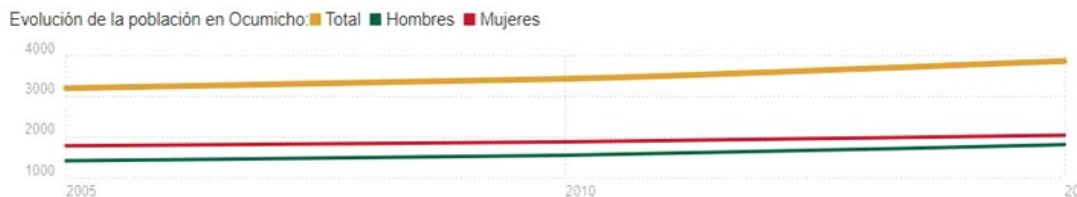
Así como a los exámenes de control y confianza.

INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS: Los servicios públicos derivan de diversas acciones del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, que recaen en el interés general como lo es la obra pública, que es el elemento inicial cuyo aprovechamiento propicia la prestación de un servicio.

La obra pública constituye la infraestructura con que cuenta la comunidad y por lo tanto forma parte de sus bienes.

Por lo que este concejo consultará a la asamblea general sobre las obras a realizar en los próximos tres años y que sin duda se privilegiará el interés de la comunidad.

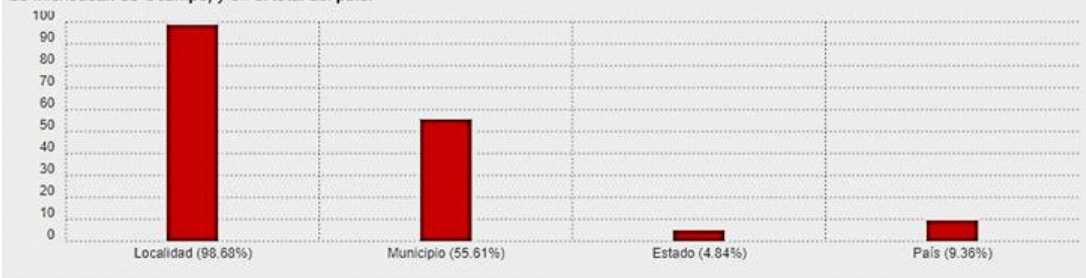
Datos de población en Ocumicho, Michoacán.			
Año	Habitantes Mujeres	Habitantes hombres	Total habitantes
2020	2051	1821	3872
2010	1885	1553	3438
2005	1789	1419	3208



Otros datos demográficos en Ocumicho:		
	2020	2010
Índice de fecundidad (hijos por mujer):	2.39	20.03
Población que proviene fuera el Estado de Michoacán de Ocampo:	1.27%	0.76%
Población analfabeta:	18.62%	25.01%
Población analfabeta (hombres):	6.95%	20.03%
Población analfabeta (mujeres):	11.67%	29.12%
Grado de escolaridad:	5.36	4.07
Grado de escolaridad (hombres):	5.47	4.31
Grado de escolaridad (mujeres):	5.27	3.89

Datos de cultura indígena en Ocumicho:		
	2020	2010
Porcentaje de población indígena:	98.68%	98.84%
Porcentaje que habla una lengua indígena:	81.95%	86.91%
Porcentaje que habla una lengua indígena y no habla español:	5.73%	5.70%

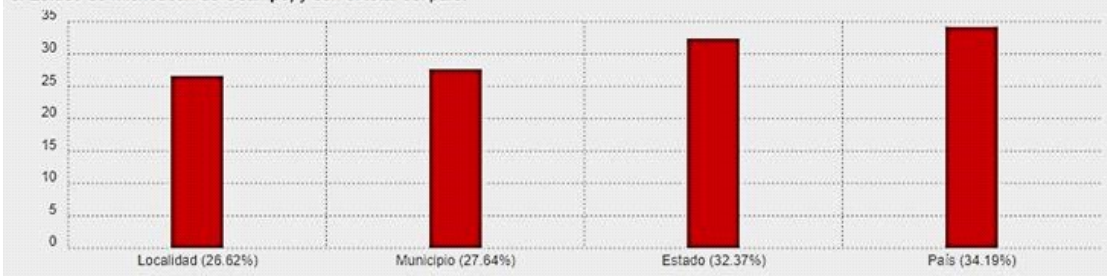
Comparación de porcentajes de población indígena en la localidad de Ocumicho, comparado con su municipio, con el porcentaje en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en el total del país.



Desempleo, economía y vivienda en Ocumicho:

	2020	2010
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años:	49.28%	38.31%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (hombres):	58.21%	54.48%
Población ocupada laboralmente mayor de 12 años (mujeres):	41.35%	24.99%
Número de viviendas particulares habitadas:	928	1,107
Viviendas con electricidad:	97.63%	96.72%
Viviendas con agua entubada:	91.27%	86.36%
Viviendas con excusado o sanitario:	52.80%	88.89%
Viviendas con radio:	66.16%	75.63%
Viviendas con televisión:	81.79%	76.77%
Viviendas con refrigerador:	51.29%	31.57%
Viviendas con lavadora:	25.86%	15.40%
Viviendas con automóvil:	18.75%	14.65%
Viviendas con computadora personal, laptop o tablet:	3.88%	1.64%
Viviendas con teléfono fijo:	10.67%	43.81%
Viviendas con teléfono celular:	72.52%	11.11%
Viviendas con Internet:	2.05%	0.63%

Comparación de porcentajes de personas solteras en Ocumicho (mayores de 12 años), comparando el mismo porcentaje con el municipio, con el Estado de Michoacán de Ocampo, y con el total del país.



Datos de la pirámide de edades del pueblo Ocumicho (habitantes año 2020)

Franja de edad	Número de mujeres	Número de hombres	Total habitantes
Bebés (0-5 años)	228	249	477
Jóvenes (6-14 años)	298	315	613
Adultos (15-59 años)	1,273	1,025	2,298
Ancianos (60 años o más)	252	232	484

VIII. OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES POR EJE RECTOR.**EJE I. PROSPERIDAD, PAZ COMUNAL Y CONCEJO COMUNAL ABIERTO.**

OBJETIVO 1: Eficientar los procesos administrativos para dar cumplimiento a las acciones del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

Estrategia 1.- Gestión y firmas.

Líneas de acción:

1. Gestión y firma de convenios con los diferentes niveles de gobierno, organismos autónomos, descentralizados y entidades de la iniciativa privada.
2. Establecer un esquema que coordine el trabajo de los distintos Concejeros y Concejeros.

Estrategia 2.- Atención ciudadana.

Líneas de acción:

1. Atender de manera integral las solicitudes presentadas por las y los comuneros.
2. Coordinar y supervisar eventos y actividades de la agenda comunal.
3. Promover la capacitación permanente del personal administrativo y de los y las Consejerías comunales, para potencializar sus habilidades y de esta forma brindar una mejor atención a la comunidad.
4. Incorporar equipos y tecnologías de la información en servicios prioritarios para el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
5. Organizar los trámites, servicios y operación de programas, que permitan ofrecer calidad en los servicios.
6. Realizar mecanismos que permitan la simplificación administrativa.

Estrategia 3.- Apoyos económicos y en especie.

Líneas de acción:

1. Entrega de apoyos a los y las comuneras en estado de situación vulnerable.
2. Entrega de medicamentos a las personas que lo requiera.
3. Implementar un Programa de "APOYOS SOCIALES COMO CONCEJO COMUNAL AUTÓNOMO PUREPECHA DE OCUMICHO"
4. Establecer Coordinación con las dependencias encargadas de los programas sociales y atención a grupos vulnerables.

Estrategia 4.- Conciliación de conflictos, asuntos jurídicos y patrimonio.

Líneas de Acción:

1. Vigilar el patrimonio y la hacienda comunal.
2. Representar a la comunidad en litigios en que éste sea parte.
3. Procurar que los juicios de carácter laboral se lleguen a un arreglo conciliatorio.
4. Comparecer en las audiencias de conciliación y de juicios en trámite.
5. Lograr adecuar el marco normativo con objeto de realizar el ejercicio del presupuesto directo a partir de los usos y costumbres.
6. Realizar el registro, clasificación y control de bienes inmuebles, muebles e intangibles de la comunidad.
7. Actualizar el inventario de bienes inmuebles, muebles e intangibles de la comunidad.
8. Evaluar trimestralmente que las acciones y actividades realizadas sean cumplidas y estén apegadas a la reglamentación comunal.

Estrategia 5.- Acuerdos del Concejo Comunal Purépecha, disposiciones administrativas y gestiones.

Líneas de Acción:

1. Acordar acciones que beneficien a la comunidad y vigilar su cumplimiento.
2. Que cada uno de los Consejerías del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, Desarrollen su actividad.
3. Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos comunales y demás disposiciones administrativas.
4. Coadyuvar en la gestión en los tres niveles de gobierno para la atención de las necesidades de la Comunidad.
5. Supervisar y dar seguimiento a las actividades de los y las consejerías del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho,.
6. Cumplir con las atribuciones legales y normatividad aplicable al Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
7. Gestión gubernamental honesta, austera y transparente.
8. Gestionar recursos adicionales en los distintos órdenes de gobierno federal Estatal y Municipal.

9. Gestionar proyectos productivos.
10. Gestionar intercambios culturales a nivel local, estatal, nacional.
11. Gestionar visorías, clínicas deportivas, cursos, etc.
12. Gestionar créditos financieros para mujeres.

Estrategia 6.- Organización de archivo, elaboración de actas y documentos oficiales.

Líneas de Acción:

1. Coordinar las actividades internas y sociales de la comunidad.
2. Eficientar la expedición de certificados y constancias de competencia comunal.
3. Organizar, operar y actualizar el Archivo Histórico de la comunidad.
4. Elaborar los informes anuales y trimestrales.
5. Redactar los acuerdos del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, en los libros de actas del Concejo.
6. Implementar mecanismos de participación ciudadana por usos y costumbre.
7. Convocar a jóvenes en edad militar (anticipados, en tiempo o remisos) a obtener la Cartilla de Servicio Militar Nacional.

Estrategia 7.- Brindar calidad y eficiencia en la atención a los comerciantes.

Líneas de Acción:

1. Supervisar y verificar que los establecimientos comerciales, industriales y de servicios cuenten con su licencia de funcionamiento comunal.
2. Supervisar y verificar que los espectáculos y diversiones públicas se lleven a cabo en locales o áreas que cumplan con los requisitos de seguridad.
3. Supervisar y verificar que el ejercicio del comercio ambulante se realice en zonas autorizadas.
4. Expedición y autorización de licencias comunales comerciales, industriales, de espectáculos y diversiones públicas.
5. Recaudación de derechos para el establecimiento de comercio fijo y semifijos.
6. Implementar el "Programa de Regularización y revalidación de licencias comunales" en beneficio del comercio y prestadores de servicio.

Estrategia 8.- Adquisición de bienes y prestación de servicios.

Líneas de Acción:

1. Atender las necesidades Administrativas del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
2. Regular y vigilar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios generales.
3. Llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios de consumo para la operación del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
4. Contar con un padrón de proveedores.
5. Contar con un Programa de Adquisiciones.

Estrategia 9.- Difusión de las actividades y acciones de Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

Líneas de Acción:

1. Implementar un programa de comunicación oficial en redes sociales electrónicas y medios web para promover programas y proyectos comunales.
2. Diseñar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las y los concejeros del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
3. Realizar campañas o reuniones informativas con la comunidad, los barrios o calles.
4. Elaborar el programa de Participación Comunal (por usos y costumbres de la comunidad).
5. Privilegiar en todo momento la libertad de expresión como premisa principal, entre la Población y el Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
6. Pactar convenios de difusión y propaganda con medios de comunicación e instancias de gobierno Estatal y Municipal para asegurar una mayor cobertura y difusión de las actividades, servicios y programas del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

Estrategia 10.- Participación ciudadana (por usos y costumbre).

Líneas de acción.

1. Incorporar la participación comunal como eje principal de las acciones del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
2. Fortalecer los mecanismos y espacios de participación comunal. En donde se puedan expresar sus puntos de vista, experiencias e inquietudes para formular soluciones a los problemas sociales. (La consulta, previa Libre e informada).
3. Conformar y fortalecer los comités, concejos y otros mecanismos de participación ciudadana en la comunidad.

4. Integrar un directorio de organizaciones y asociaciones civiles presentes en la comunidad, para establecer convenios de colaboración y participación.
5. Promover el involucramiento de instituciones educativas, organizaciones, sector privado y ciudadanos de la comunidad en las actividades, proyectos de desarrollo comunitarios.
6. Fortalecer el trabajo comunitario en favor de la comunidad (las faenas comunitarias o trabajo social comunal).

EJE II. DESARROLLO ECONÓMICO COMUNAL, RENDICIÓN DE CUENTAS POR USOS Y COSTUMBRE.

OBJETIVO: Garantizar finanzas comunales sostenibles mediante actividades productivas en coordinación con los demás órdenes de gobierno, que permitan la innovación y promoción del emprendimiento como base de la competitividad.

Generar programas de vinculación, capacitación, comercialización de productos y brindar orientación a los productores.

ESTRATEGIA 1.- Mejora de procesos productivos y de comercialización de los productos comunales.

Líneas de acción:

1. Impulsar la creación de pequeñas y medianas empresas en la comunidad, fortaleciendo las ya existentes.
2. Fortalecer la capacitación de los productores y artesanos, para coadyuvar en la mejora de sus productos y los procesos de comercialización, distribución e incluso exportación de los productos.
3. Crear una marca distintiva de la Comunidad de Ocumicho, para fortalecer la identidad y calidad de los productos.
4. Proveer insumos para el desarrollo de las actividades artesanales.
5. Estimular la implementación de proyectos de economía social.
6. Promover la cultura emprendedora, facilitando el conocimiento y acceso a los programas de las instancias estatales y federales a los que pueden acceder.
7. Establecer coordinación regional, con los municipios, pueblos, y localidades que comparten características con la comunidad.
8. Promover y apoyar proyectos privados que contribuyan con el desarrollo económico de la comunidad.
9. Creación de la "casa artesanal" con la finalidad de vender los productos a precios accesibles.
10. Creación de un padrón de productores, ganaderos, agricultores y artesanos.

Estrategia 2.- Creación de Mejores Empleos.

Líneas de acción

1. Establecer acciones de coordinación con el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal e instituciones públicas y privadas para fortalecer la generación de empleos y salarios dignos para la comunidad, impulsando la capacitación para el trabajo.
2. Gestionar de manera permanente, los programas de empleo y autoempleo que se realicen en las instancias de gobierno.
3. Impulsar micro empresas y negocios de economía social.
4. Establecer vínculo con las empresas locales para coordinar programas de empleo para los habitantes de la comunidad,
5. Gestionar con las instancias correspondientes, programas de capacitación para el desarrollo y el rescate de los oficios en la comunidad, que permitan a las personas que no tuvieron oportunidad de estudiar, insertarse a la vida productiva.
6. Establecer coordinación con las pequeñas y medianas empresas locales la apertura, actualización y difusión permanente de una oferta laboral sobre las oportunidades laborales existentes.

Estrategia 3. Desarrollo Agrícola y Pecuaria.

Líneas de acción:

1. Establecer programas e implementar acciones que fortalezcan las actividades agropecuarias en la comunidad.
2. Brindar asesoría y acompañamiento permanente a las Asociaciones, así como a los productores de la comunidad.
3. Implementar Programas de Capacitación constante a productores para el aumento de volúmenes y valores de la producción agrícola.
4. Establecer de forma permanente coordinación y colaboración con las autoridades estatales y federales para la gestión e implementación de acciones y programas en beneficio del sector rural.
5. Impulsar la gestión, implementación y seguimiento de proyectos productivos, programas de agricultura protegida y microcréditos para el desarrollo de los productores agrícolas.
6. Fortalecer la inocuidad en los cultivos, impulsando las capacitaciones y certificaciones.
7. Promover el aprovechamiento eficiente de los recursos acuíferos y demás recursos naturales necesarios para la producción agrícola.
8. Buscar el desarrollo de las actividades agrícolas, buscando la innovación y modernización con base en el debido equipamiento, obtención de maquinarias y tecnificación de la producción.
9. Fomentar la agricultura orgánica, así como programas de producción agrícola a largo plazo.
10. Gestionar programas y capacitación, para promover el uso de fertilizantes orgánicos en la comunidad, para mejorar la calidad de los cultivos y el cuidado del medio ambiente y salud.

11. Rehabilitar y dar mantenimiento constante a los caminos saca cosechas.
12. Coadyuvar en la adquisición de insumos (fertilizantes semillas etc.) en volumen (compras consolidadas) que permitan ahorros a los productores.
13. Impulsar, por medio de proyectos y programas de incentivos, la siembra de cultivos para diversificar el campo, e impulsar a los productores de diversos frutos que se cultivan en la comunidad.
14. Gestionar ante las instancias correspondientes la creación de un vivero de plantas y árboles frutales.
15. Apoyo para la compra de herramientas básicas de trabajo agrícola.
16. Apoyar y mejorar las actividades ganaderas de la comunidad, gestionando proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura, incremento y mejoramiento del hato, así como la transformación de su producto.
17. Gestionar programas de rehabilitación y construcción de corrales para el manejo de ganado.
18. Implementar técnicas para el mejoramiento genético del ganado.
19. Gestionar e implementar programas de apoyo a la ganadería, avicultura, apicultura, piscicultura, acuicultura y horticultura, buscando el debido equipamiento para el desarrollo de estas actividades.
20. Implementar una estrategia que permita eficientar el uso y la optimización del recurso hídrico en la producción agrícola y pecuaria en la comunidad.
21. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles públicas y privadas que nos permitan acercar los conocimientos técnicos y científicos de la producción agropecuaria en beneficio de nuestra comunidad.

Estrategia 4.- Turismo para el Desarrollo Comunal.

Líneas de acción:

1. Fortalecimiento de infraestructura en servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico de la comunidad, promoviendo al turismo como sector fundamental para potencializar el desarrollo.
2. Coadyuvar en el desarrollo de centros turísticos comunales, por medio de la celebración de convenios de colaboración con el Gobierno Federal y Estatal, así como instituciones públicas y privadas en el ámbito turístico.
3. Promover y difundir los atractivos turísticos con los que cuenta la comunidad para generar fuentes de ingreso.
4. Realizar recorridos y exposiciones turísticas a lo largo del año.
5. Gestionar ante las instancias correspondientes, proyectos para la conservación y mejora de los centros o espacios turísticos de la comunidad.
6. Realizar un calendario de festividades de la comunidad, con el objetivo de dar una oportuna promoción y difusión.
7. Realizar ferias y festivales para potencializar la distribución de artesanías o productos típicos de la comunidad.
8. Presentar y gestionar, en coordinación con el concejo de Obras Públicas, un proyecto para el mejoramiento del acceso principal de la comunidad y sus calles.
9. Fomentar la práctica, conservación y rescate de nuestras tradiciones, fortaleciendo los valores usos y costumbres de la región.
10. Gestionar programas de turismo rural, gastronómico y social.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO Consolidar el sistema de transparencia e incentivar el acceso a la información que contribuya a la rendición de cuentas y al cumplimiento de la misión de este Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, garantizar un gasto eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos comunales.

Estrategia 1.- Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

Líneas de Acción:

1. Elaborar y proponer un Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
2. Elaborar y proponer un Presupuesto de Ingresos para cada ejercicio fiscal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Elaborar los registros e informes contables, presupuestales y programáticos que, por disposición de Ley, se deban publicar y entregar ante el Órgano de Fiscalización del Estado.
4. Racionalizar el gasto corriente implementando una adecuada planeación y disciplina financiera que involucre a todos los y las Consejerías del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho,
5. Informar y solicitar la autorización al Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas.
6. Informar y solicitar la autorización al Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, para efectuar en caso de proceder la depuración y cancelación de cuentas de ejercicios anteriores.
7. Elaborar y mantener actualizada la información financiera comunal.

Estrategia 2.- Fortalecer el control interno, la evaluación Comunal y el desarrollo administrativo.

Líneas de Acción:

1. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de los y las distintas consejerías del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
2. Realizar revisiones de la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público.
3. Operar un sistema de quejas y denuncias a través de un buzón físico y electrónico en la Página Oficial del Concejo.
4. Verificar que el inventario de bienes muebles e inmuebles se encuentre actualizado.
5. Revisar que la obra pública se ajuste a las disposiciones de la legislación vigente.
6. Verificar el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo comunal y programas operativos.
7. Implementar una cultura del ejercicio de ética al interior del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
8. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los concejeros a presentar su declaración de situación patrimonial.
9. Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de los y las concejales.
10. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.
11. Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
12. Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de los programas operados por los y las Concejales del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho.

EJE III.- BIESNESTAR COMUNAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

OBJETIVO: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las comuneras y comuneros, apoyar con servicios de salud adecuados, oportunos y eficientes, promover el deporte en los adultos y la juventud, de igual forma reconocer el papel e importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas.

Llevar a cabo acciones que contribuyan y promuevan la igualdad social.

Estrategia 1.- Apoyar el acceso a la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral.

Líneas de Acción:

1. Coadyuvar en los de programas de combate a la pobreza y la desigualdad social, enfocándolos de manera prioritaria con los comuneros y comuneras más vulnerables.
2. Buscar la coordinación permanente con las instituciones del Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, para acceder a los programas que puedan implementarse en la comunidad.
3. Generar un padrón de beneficiarios de los programas sociales en la comunidad, para focalizar y expandir su cobertura.
4. Brindar apoyos en favor del desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad.
5. Atender las solicitudes y promover programas de apoyo a la salud.

Estrategia 2.- Gestión y acciones en materia de asistencia social y el desarrollo integral familiar.

Líneas de Acción:

1. Programa de traslado gratuito a los diferentes hospitales locales y unidades básicas de rehabilitación, para trámites y atención de citas médicas.
2. Apertura y operación de una farmacia de descuento para el abasto de medicamentos del cuadro básico.
3. Gestionar la adquisición y mejoramiento de equipo médico necesario para la clínica de la comunidad.
4. Gestionar la adquisición de una ambulancia para el servicio de la comunidad ante las instancias correspondientes.
5. Brindar servicio de optometrista, que incluye estudios gratuitos y lentes a bajo de costo.
6. Gestión y trámite de estudios de laboratorio, resonancias, radiografías, tomografías, entre otros
7. Gestión y entrega de apoyos de aparatos funcionales (sillas de ruedas, andaderas, aparatos auditivos, entre otros).
8. Gestionar o implementar campañas de vacunación, consultas generales, odontológicas, prevención de embarazo, contra las adicciones etc.
9. Gestión y trámite de ingreso del adulto mayor, al INAPAM y a los programas federales.
10. Operación de la estancia del adulto mayor a través de actividades como talleres, atención psicológica y médica.
11. Impulsar una comunidad incluyente, en el que las personas con discapacidad encuentren facilidad de acceso (infraestructura) en los lugares públicos.
12. Fortalecer los servicios de rehabilitación en la comunidad, para las personas que tienen algún tipo de discapacidad.
13. Promover el ingreso a los programas de apoyo para personas con discapacidad en situación de pobreza.
14. Gestión y entrega de becas a personas con capacidades diferentes.
15. Dotación de desayunos en modalidad caliente y frío.
16. Entregar las dotaciones alimentarias a las personas y centros comunitarios.
17. Gestión de Programas de Proyectos Productivos.
18. Creación o Reactivación de comedor comunitario.

19. Programa de Asistencia Alimentaria a familias en situación vulnerable.
20. Atención y apoyo a la población para contrarrestar los efectos del virus SARS-COV-2 y COVID 19. Así como los virus estacionales

Estrategia 3 Impulsar programas de mejoramiento a la vivienda.

Líneas de Acción:

1. Apoyar los programas existentes de infraestructura, para asegurar la cobertura de los servicios básicos para las viviendas en la comunidad.
2. Gestionar constantemente los programas de orden estatal y federal, de construcción y mejora de vivienda.
3. Implementar un programa comunal permanente de apoyo para el mejoramiento, ampliación y construcción de la vivienda.
4. Impulsar un programa de calentadores solares para generar ahorros de consumo de gas LP.
5. Implementar un programa de subsidio para adquisición de finacos por parte de los comuneros.
6. Implementar un programa de subsidios para la adquisición de material de construcción.

Estrategia 4.- Reconocer la importancia de la mujer en la vida social y en las actividades económicas.

Líneas de Acción:

1. Promover la perspectiva de género en el actuar del Concejo Comunal Autónomo Purépecha de Ocumicho, y la implementación de toma de decisiones, al interior del concejo, fortaleciendo el involucramiento de la mujer en igualdad de oportunidades.
2. Gestionar programas y proyectos que fortalezcan el desarrollo integral de las mujeres.
3. Atención integral jurídica y psicológica a la mujer.
4. Programa sobre la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.
5. Implementar pláticas, talleres, capacitaciones de concientización enfocados a las mujeres de la comunidad.
6. Fortalecer su conocimiento en cuanto al ejercicio de sus derechos, y a los programas a los que pueden acceder.
7. Conferencias y talleres de prevención de la violencia contra las mujeres.
8. Apoyar proyectos productivos promovidos por madres solteras.
9. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres en la comunidad.
10. Gestionar la creación de espacios en los que las mujeres puedan fortalecer su desarrollo, atendiendo aspectos educativos, de salud, y familiares.
11. Dar continuidad y seguimiento a los programas que se encuentran en ejecución, como el programa Seguro de vida para Madres Jefas de Familia y Palabra de Mujer.

Estrategia 5. Asistencia social y gestión de trámites a migrantes.

Líneas de Acción:

1. Gestionar la traducción de actas de nacimiento.
2. Gestionar trámites de apostillamiento y doble nacionalidad.
3. Orientar y gestionar tramites de pasaporte y visa.
4. Orientar y gestionar el traslado de migrantes en caso de defunción.
5. Orientar y gestionar sobre los programas de empleo temporal en el extranjero
6. Orientar en relación a los trámites para pensionados en materia de seguridad social a migrantes.

Estrategia 6.- Promover el desarrollo integral de los jóvenes y promover en la comunidad los beneficios de la actividad física.

Líneas de Acción:

1. Creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos.
2. Implementar programas "Familiares" en la plaza de la comunidad, para realizar actividades recreativas, y activaciones físicas.
3. Impulsar la creación de gimnasios al aire libre en zonas verdes o espacios públicos en la comunidad.
4. Realizar torneos inter escolares, y de barrio con la finalidad de fortalecer la convivencia, reafirmando la importancia del deporte en la vida cotidiana.
5. Establecer programas deportivos enfocados a implementar actividades innovadoras para la población.
6. Gestionar programas de rehabilitación de espacios deportivos en las instituciones educativas para el buen desarrollo de estas actividades.
7. Implementación o creación de espacios tecnológicos para jóvenes.
8. Conmemorar el Día Internacional de la Juventud.
9. Elaboración del Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
10. Impartir talleres de habilidades técnicas y emocionales.
11. Promover la activación física, a través de instructores y especialistas en la materia.
12. Organizar ligas o campeonatos en cada uno de los deportes que se practican en comunidad.

13. Dotar de material deportivo con el fin de apoyar a las escuelas, organizaciones y ligas que existen dentro de nuestra comunidad.
14. Impulsar la participación de las personas jóvenes en la conducción de los asuntos públicos.
15. Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación para las personas jóvenes.
16. Fomentar actividades que promuevan la ciencia, tecnología e innovación.
17. Realizar conferencias dirigidas a adolescentes sobre temas de relevancia como sexualidad, drogadicción y prevención de la violencia.

Estrategia 7.- Promocionar el arte, la cultura y la gastronomía de la comunidad para fortalecer los valores, la costumbres y tradiciones.

Líneas de Acción:

1. Participar en la organización y creación de mecanismos para mejorar las condiciones de la comunidad de acuerdo a sus usos y costumbres.
2. Gestionar, impulsar con las instancias de gobierno, la implementación de mecanismos que favorezcan la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, y la conclusión de la educación básica en la comunidad.
3. Implementar programas de capacitación en cuanto a los programas que puede acceder la comunidad.
4. Fortalecer la cultura y las tradiciones de la comunidad, a través de programas de difusión de la gastronomía, la cultura y las artesanías, atreves de exposiciones dentro y fuera de la comunidad de acuerdo a sus usos y costumbres.
5. Fomentar la preservación de la lengua indígena, buscando fortalecer su identidad, respeto y reconocimiento.
6. Involucrar a la ciudadanía en actividades culturales artísticas y sociales que nos permita seguir conociendo la cultura y continuar con su preservación.
7. Realizar talleres de verano artístico-cultural.
8. Gestionar un espacio para brindar talleres culturales, de música, baile, danza etc.
9. Gestionar la creación de una radio comunitaria para fomentar la cultura de la comunidad y la música tradicional.
10. Realizar diferentes presentaciones artísticas y culturales dentro y afuera de la comunidad.

Estrategia 8.- Por una Educación de calidad en nuestra lengua.

Líneas de acción:

1. Establecer programas permanentes para la implantación de la educación indígena en nuestra lengua.
2. En los niveles educativos que existen en la comunidad. Realizar recorridos permanentes para verificar y detectar las necesidades de las escuelas,
3. Colaborar con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, en la alfabetización de la población,
4. Gestionar e implementar programas de becas monetarias y de transporte para los alumnos de nivel básico, medio superior y superior.
5. Implementar cursos de verano con distintas actividades educacionales para mejorar el entorno social y de convivencia.
6. Dar seguimiento a las gestiones para contar en la comunidad con una institución educativa para personas con capacidades diferentes.

EJE IV.- CUIDADO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL COMUNAL.

OBJETIVO: Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales para la conservación del patrimonio biocultural.

Mejorar el ordenamiento de uso del suelo forestal en la comunidad, y para el manejo sustentable de los recursos forestales, por medio de actividades de producción, conservación y restauración.

Estrategia 1.- Facilitar y coordinar cursos de capacitación enfocados a la preservación y cuidado del Medio Ambiente.

Líneas de acción:

1. Contribuir con las estrategias de cambio climático; así como prevenir, monitorear, mitigar los impactos ambientales.
2. Realizar las gestiones necesarias para la acreditación de áreas naturales protegidas.
3. Dar un seguimiento a los apoyos institucionales disponibles para el desarrollo de proyectos de mediano y largo plazo en materia forestal.
4. Generar empleos temporales que permitan proteger los bosques, ríos y manantiales, en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
5. Apoyar acciones encaminadas a la protección de nuestros bosques a través de las brigadas de vigilancia, prevención y combate de incendios forestales.
6. Coordinar la vigilancia forestal comunitaria.
7. Fomentar el respeto y la conciencia ambiental en la comunidad.
8. Programa de Desarrollo Forestal Comunitario
9. Valorar los cambios de uso del suelo.
10. Realizar las gestiones necesarias para la creación de un vivero comunal.

11. Impulsar el establecimiento formal e integral del relleno sanitario comunal.
12. Fomentar la educación ambiental en los niveles de educación básico, medio superior y población en general.
13. Realizar brigadas de limpieza en coordinación con las escuelas y servicios Público.

Estrategia 2. Protección Civil Comunal.**Líneas de acción:**

1. Implementar un Atlas de Riesgo comunal para contar con estrategias efectivas de prevención.
2. Implementar mecanismos para atender de una manera rápida y efectiva el combate de incendios, capacitando de manera constante a las brigadas contra incendios.
3. Establecer un centro de acopio en la comunidad para proveer en situación de contingencia.
4. Establecer coordinación con las instancias de gobierno, y la población en general, para ejecutar acciones de atención en desastres naturales.
5. Fortalecer la cultura de la prevención y de protección civil mediante programas y de capacitación continua en los distintos sectores de la comunidad.
6. Gestionar apoyos y programas del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal encaminados a la atención de contingencias.

Estrategia 3.- Desarrollo Urbano Comunal.**Líneas de acción:**

1. Elaborar y mantener actualizado el Programa comunal de Desarrollo.
2. Implementar las estrategias y actividades de planeación necesarias para un debido ordenamiento en la comunidad.
3. Mejorar la accesibilidad a los espacios de uso público.
4. Impulsar la creación de circuitos y medios de movilidad internos comunales, uniendo sus puntos más importantes.

EJE V.- SEGURIDAD COMUNITARIA, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS COMUNALES.

OBJETIVO: Brindar servicios públicos básicos, de infraestructura e imagen urbana de calidad, de manera eficaz y eficiente, valorando el medio ambiente para disminuir la desigualdad social.

Estrategia 1: Otorgar servicios comunales, a través de acciones que coadyuven al bienestar de la población.

Estrategia 1.- Servicios Comunales**Líneas de acción:**

1. Adquirir equipo y maquinaria para el mantenimiento de las vialidades.
2. Controlar y optimizar el uso de los espacios públicos.
3. Mejorar la accesibilidad física en los espacios públicos.
4. Establecer campañas de difusión a través de folletos, y herramientas electrónicas sobre información de los servicios.
5. Elaborar programas sobre la prestación de los servicios comunales.
6. Informar a la comunidad sobre la prestación de los servicios comunales.

Estrategia 2.- Manejo y Recolección de Basura.**Líneas de acción:**

1. Implementar rutas del camión recolectores de basura y cubrir en su totalidad las necesidades de la comunidad.
2. Mejorar el servicio de recolección de basura en la comunidad.
3. Proveer de los elementos necesarios al personal de limpieza, para llevar a cabo sus funciones.
4. Capacitar al personal para el manejo e identificación de residuos biológicos infecciosos y separación ecológica de la basura.
5. Establecer programas para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la separación de basura.
6. Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos necesarios para que se tenga un lugar autorizado para el depósito y destino final de los desechos y residuos sólidos.

Estrategia 3.- Alumbrado Público Comunal.**Líneas de acción:**

1. Mantener en buen estado las lámparas con las que cuenta la comunidad,
2. Hacer una relación del número de lámparas con las que cuenta la comunidad.
3. Establecer un plan integral para la ampliación del sistema de alumbrado público en la comunidad.
4. Implementar un programa comunal para reemplazar las lámparas tradicionales por lámparas LED.
5. Invitar a la comunidad al cuidado y conservación de las luminarias del alumbrado público.

Estrategia 4.- Imagen de la comunidad parques y jardines.

Líneas de acción:

1. Dar una mejor imagen y uso de las áreas verdes en toda la comunidad.
2. Crear conciencia en la comunidad sobre el mantenimiento de áreas verdes.
3. Programar la colocación de señalamientos en los espacios verdes o de esparcimiento.
4. Remodelar la plaza pública de la comunidad, implementando mejoras constantes para contar con espacios adecuados.
5. Promover la restauración de espacios de esparcimiento para la comunidad.
6. Colocar contenedores de basura en la plaza y áreas verdes más transitadas.

Estrategia 5.- Panteón Comunal.

Líneas de acción:

1. Mantener en buen estado y en óptimas condiciones el panteón comunal.
2. Establecer un calendario de actividades para el mantenimiento del panteón, indicando los tiempos de limpieza.
3. Elaborar un programa de mejoramiento o rehabilitación del panteón comunal.
4. Dar seguimiento para la creación de un nuevo panteón comunal.

Estrategia 6.- Seguridad Pública comunal (kuaricha) para una mejor convivencia.

Líneas de acción:

1. Preservar la seguridad de La comunidad, garantizando la paz social, la justicia y el orden público.
2. Aplicar operativos de vigilancia con el fin de proteger la integridad y los bienes de la comunidad en general.
3. Dar cobertura de protección en eventos públicos con la finalidad de garantizar la seguridad de los comuneros.
4. Proporcionar a la comunidad el apoyo necesario en casos de desastre de grave riesgo colectivo.
5. Realizar actos de inspección y vigilancia en establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
6. Atender urgencias y traslado de personas.
7. Generar entornos que favorezcan la convivencia y la seguridad comunal.
8. Realizar evaluaciones periódicas sobre el desempeño de la policía comunitaria.
9. Lograr la certificación de la Policía Comunitaria (kuaricha) de acuerdo a estándares reconocidos para las organizaciones y corporaciones de la Seguridad Pública.
10. Adecuar la actuación de los elementos de seguridad pública comunal al esquema del Sistema de Justicia Penal, mediante una estricta capacitación con pleno conocimiento de los lineamientos que regulan este sistema.
11. Fortalecer la formación y profesionalización en los temas de derechos humanos, prevención de la Violencia a las Mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a grupos vulnerables y énfasis a la perspectiva infantil y adolescente, en base a los protocolos de Actuación.
12. Aplicar estrictos controles de confianza, así como de permanencia a todos los elementos de la Policía Comunitaria.
13. Capacitar permanentemente a los elementos de la Policía Comunitaria (kuaricha) de acuerdo a sus funciones para que tengan un mejor desempeño en beneficio de la comunidad.
14. Dotar de equipo, técnico, táctico, así como materiales y tecnología a los elementos de la seguridad Comunal para combatir de forma frontal los fenómenos delictivos.
15. Habilitar casetas de vigilancia en las principales entrada de la comunidad.
16. Coordinación con los tres órdenes de gobierno, estableciendo procesos de comunicación.
17. Contar con vehículos de patrullaje en sus diversas modalidades para tener una cobertura comunal completa.
18. Realizar periódicamente una revisión preventiva y correctiva de los vehículos utilizados por la policía comunitaria, con la finalidad de que estén en óptimas condiciones.
19. Intensificar el patrullaje en sus diversas modalidades, en el territorio comunal.
20. Reforzar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y de salida de los estudiantes.
21. Impulsar redes ciudadanas para sumar esfuerzos para la prevención del delito.
22. Incrementar la presencia policíaca en cada uno de los barrios y calles.
23. Apoyar en cualquier tipo de accidentes e incidentes siempre actuando bajo los protocolos de Actuación Correspondiente.
24. Respetar y aplicar los protocolos de seguridad pública que garanticen los derechos humanos de los comuneros.

Estrategia 7.- Obras comunales.

Inversión de obra pública que incremente y mejore la infraestructura en la comunidad.

Líneas de acción:

1. Realizar las obras públicas en la comunidad atendiendo de manera prioritaria las zonas más desprotegidas, en situación de rezago social y pobreza extrema.
2. Promover y desarrollar talleres de planeación participativa en la comunidad para definir las obras o acciones a realizar.

3. Desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica comunal.
4. Inversión en proyectos prioritarios de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de agua potable.
5. Inversión en proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
6. Inversión en proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de drenaje y letrinas.
7. Inversión en proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento de electrificación.
8. Inversión en proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura básica del sector educativo.
9. Inversión en proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura básica del sector salud.
10. Inversión en proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de urbanización.
11. Mantener en buen estado los espacios públicos, calles, y plazas públicas.
12. Gestionar recursos federales y estatales para fortalecer las acciones de mejoramiento y ampliación de servicios básicos de infraestructura en la comunidad.
13. Fomentar y fortalecer la participación de la población en las obras de la comunidad, a través de las faenas o trabajo comunal.

IX. EVALUACIÓN DEL PLAN.

Será cuantitativa y cualitativa, comprende las actividades que se realizan para comparar las metas consideradas en los programas y proyectos con los resultados alcanzados y el ejercicio de los recursos financieros, de acuerdo con los programas, proyectos y el presupuesto aprobado.

En el ámbito del Consejo, se establecerán espacios de colaboración para el análisis, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo. Será de vital importancia, establecer mecanismos que le den la certidumbre a los programas y proyectos que estén cumpliendo con las demandas de la comunidad y con los objetivos y estrategias que establecen.

La claridad en las metas y objetivos, junto con la información suficiente, establece una relación sistemática y transparente entre el Consejo Comunal de Administración y la ciudadanía, para efectuar el seguimiento y la evaluación del desempeño de los Consejeros.

Habrán reuniones periódicas para dar seguimiento a las acciones y verificar los avances de los programas, los resultados de esos ejercicios se presentarán en los informes respectivos.

El que suscribe C. Lic. Esteban Cruz Rosas. Coordinador General del Consejo Comunal Purépecha de Ocumicho, Michoacán, perteneciente al Municipio de Charapan, Michoacán, con base a las facultades que me confiere el artículo 69, fracción, VIII de la Ley Orgánica Municipal, hago constar, y

CERTIFICO: Que las 81, hojas útiles que tuve ante mi vista fueron fielmente tomadas y cotejadas con el Plan de Desarrollo Comunal de la Comunidad de Ocumicho, Michoacán, en original, mismas que obran en el archivo de la Secretaría de este Consejo Comunal correspondiente al periodo del 2021-2024.

Ocumicho, Michoacán; a 04 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE: C. Lic. Esteban Cruz Rosas
Coordinador General del Consejo Comunal Purépecha
de Ocumicho, Michoacán
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL